

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 1028

III Legislatura

---

---

## Sesión Plenaria

### Presidencia

**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal**

**Celebrada el jueves 6 de abril de 1995.**

#### *Orden del Día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 31/95, del Sr. Doz Orrrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medida en la cual los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento en la Plaza de Oriente afectan al proyecto de reforma propiciado por el Ayuntamiento de Madrid. PCOP 31/95 R. 1046 (III)*

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 35/95, del Sr. Doz Orrrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre términos fijados en el acuerdo suscrito entre las Administraciones Central y de la Comunidad de Madrid sobre valoración económica de las transferencias en materia de universidades. PCOP 35/95 R. 1187 (III)*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 36/95, del Sr. Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre programa y partida presupuestaria a la que se ha imputado el coste que va a suponer la campaña de publicidad que viene desarrollando la Consejería de Integración Social. PCOP 36/95 R. 1320 (III)*

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 37/95, de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria del Ivima, aparecida en medios de comunicación denominada "Diez años haciendo Madrid". PCOP 37/95 R. 1321 (III)*

5.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 38/95, del Sr. Lucas Giménez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria aparecida en medios de comunicación escrita, consistente en publi-reportajes denominados "Doce años que cambiaron Madrid". PCOP 38/95 R. 1322 (III)*

6.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 39/95, del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para adjudicar directamente un contrato a la empresa de comunicación Maketa, para la realización de la campaña "Doce años que cambiaron Madrid". PCOP 39/95 R. 1323 (III)*

7.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 48/95, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre previsión, por parte de la Consejería de Cooperación, del mantenimiento del Plan Integral de Desarrollo Social y volumen de inversión que comporta para la Comunidad la ejecución del citado Plan. PCOP 48/95 R. 1375 (III)*

8.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 49/95, del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre grado de elaboración de las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial previsto en la Ley del Suelo,*

directrices a seguir en su desarrollo y momento actual del mismo. PCOP 48/95 R.1376 (III)

9.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 50/95, del Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre aportaciones de suelo realizadas por los ayuntamientos de la CAM al Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, para la promoción de viviendas en alquiler de rentas bajas con las especificaciones que se citan. PCOP 50/95 R. 1377 (III)*

10.- *Informe comprensivo de los trabajos realizados por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994, incorporando, como anexo, el informe sobre la Contratación Administrativa en la Comunidad de Madrid y Memoria del Registro de Contratos de los años 1992 y 1993.*

11.- *Informe sobre la Liquidación Anual del Presupuesto y Tesorería de la Asamblea de Madrid. R. 262/95 y 754/95 (III)*

12.- *Informe de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, acerca de las actuaciones de la citada Comisión correspondiente al año 1994. R. 1279 (III)*

13.- *Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulada por don Juan Pedro Gómez Aragoneses. R. 1274/95 (III)*

14.- *Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulada por don Luzgerico González Mistral. R. 1275/95 (III)*

15.- *Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulado por don Lucio del Pozo Martín. R. 1276/95 (III)*

16.- *Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulado por la Asociación Celiaca Española. R. 1277/95 (III)*

17.- *Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, al Proyecto de Ley 20/94, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid. PL 20/94 R. 1338/95 (III)*

18.- *Dictamen, en su caso, de la Comisión de Medio Ambiente al Proyecto de Ley 21/94, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. PL 21/94 (III)*

19.- *Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley 12/94, de Estadística de la Comunidad de Madrid. PL 12/94 R. 1199/95 (III)*

20.- *Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al Proyecto de Ley 16/94, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid. PL 16/94 R. 1210/95 y R. 1197/95 (III)*

21.- *Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley 4/95, de Creación de la Sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid (Cadecam). PL 4/95 R. 1318/95 (III)*

22.- *Tramitación en lectura única de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 6/95. PL 6/95 (III)*

23.- *Tramitación directa, en su caso, y en lectura única del Proyecto de Ley 6/95, para el otorgamiento de un aval a la sociedad mercantil "EDICA, S.A." PL 6/95 (III)*

24.- *Tramitación en lectura única, de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 2/95. PL 2/95 (III)*

25.- *Tramitación directa y en lectura única, en su caso, de la Proposición de Ley 2/95, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad. PL 2/95 (III)*

26.- *Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 3/95. PL 3/95.*

27.- *Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 3/95. PL 3/95.*

28.- *Tramitación directa, en su caso, y en lectura única de la Proposición de Ley 3/95, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida, de Modificación del artículo 5 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid. PL 11/95 (III)*

## S U M A R I O

Se abre la sesión a las 16 horas 48 minutos.  
(pág. 22299)

-Lectura y aprobación de la Declaración institucional relativa a la liberación de Severo Moto.  
(pág. 22299)

**Pregunta sobre medida en la cual los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento en la Plaza de Oriente afectan al proyecto de reforma propiciado por el Ayuntamiento de Madrid.**  
(pág. 22299)

-Interviene el Sr. Doz Orrit, exponiendo la pregunta.  
(pág. 22299)

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.  
(pág. 22299)

-Intervienen el Sr. Doz Orrit y el Sr. Consejero, ampliando la información.  
(pág. 22299-22300)

**Pregunta sobre términos fijados en el acuerdo suscrito entre las Administraciones Central y de la Comunidad de Madrid sobre valoración económica de las transferencias en materia de universidades.**  
(pág. 22300)

-Interviene el Sr. Doz Orrit, exponiendo la pregunta.

(pág. 22300-22301)

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

(pág. 22301)

-Intervienen el Sr. Doz Orrit y el Sr. Consejero, ampliando la información.

(pág. 22301-22302)

**Pregunta sobre programa y partida presupuestaria a la que se ha imputado el coste que va a suponer la campaña de publicidad que viene desarrollando la Consejería de Integración Social.**

(pág. 22302)

-Interviene el Sr. Sanz Pinacho, exponiendo la pregunta.

(pág. 22302)

-Interviene la Sra. Consejera de Integración Social, respondiendo la pregunta.

(pág. 22302)

-Intervienen el Sr. Sanz Pinacho y la Sra. Consejera, ampliando la información.

(pág. 22302-22303)

**Pregunta sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria del Ivima, aparecida en medios de comunicación denominada "Diez años haciendo Madrid".**

(pág. 22303)

-Interviene la Sra. García Romero, exponiendo la pregunta.

(pág. 22303)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial, respondiendo la pregunta.

(pág. 22303)

-Intervienen la Sra. García Romero y el Sr. Consejero de Política Territorial, ampliando la información.

(pág. 22303-22304)

**Pregunta sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria aparecida en medios de comunicación escrita, consistente en publi-reportajes denominados "Doce años que cambiaron Madrid".**

(pág. 22304)

-Interviene el Sr. Lucas Giménez, exponiendo la pregunta.

(pág. 22304)

-Interviene el Sr. Consejero de Cooperación, respondiendo la pregunta.

(pág. 22304-22305)

-Intervienen el Sr. Lucas Giménez y el Sr. Consejero de Cooperación, ampliando la información.

(pág. 22305-22306)

**Pregunta sobre criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para adjudicar directamente un contrato a la empresa de comunicación Maketa, para la realización de la campaña "Doce años que cambiaron Madrid".**

(pág. 22306)

-Interviene el Sr. Cobo Vega, exponiendo la pregunta.

(pág. 22306)

-Interviene el Sr. Consejero de Cooperación, respondiendo la pregunta.

(pág. 22306)

-Intervienen el Sr. Cobo Vega y el Sr. Consejero de Cooperación, ampliando la información.

(pág. 22306-22307)

**Pregunta sobre previsión, por parte, por parte de la Consejería de Cooperación, del mantenimiento del Plan Integral de Desarrollo Social y volumen de inversión que comporta para la Comunidad la ejecución del citado Plan.**

(pág. 22307)

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

(pág. 22307-22308)

-Interviene el Sr. Consejero de Cooperación, respondiendo la pregunta.

(pág. 22308)

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel agradeciendo la información.

(pág. 22308)

**Pregunta sobre grado de elaboración de las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial previsto en la Ley del Suelo, directrices a seguir en su desarrollo y momento actual del mismo.**

(pág. 22308)

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo la pregunta.

(pág. 22308)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial respondiendo la pregunta.

(pág. 22308-22309)

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel agradeciendo la información.

(pág. 22309)

**Pregunta sobre aportaciones de suelo realizadas por los ayuntamientos de la CAM al Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, para la promoción de viviendas en alquiler de rentas bajas, con las especificaciones que se citan.**

(pág. 22309)

-Interviene el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo la pregunta.

(pág. 22309)

-Interviene el Sr. Consejero de Política Territorial respondiendo la pregunta.

(pág. 22309)

-Interviene el Sr. Ruiz Castillo, agradeciendo la información.

(pág. 22310)

**Informe comprensivo de los trabajos realizados por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994, incorporando, como anexo, el informe sobre la Contratación Administrativa en la Comunidad de Madrid y Memoria del Registro de Contratos de los años 1992 y 1993.**

(pág. 22310)

-Aprobación del informe.

(pág. 22310)

**Informe sobre la Liquidación Anual del Presupuesto y Tesorería de la Asamblea de Madrid.**

- (pág. 22310) -Exposición del Sr. Consejero de Economía. (pág. 22324-22325)
- Aprobación del informe. (pág. 22310) -Interviene el Sr. Gómez García, presentando el Dictamen.. (pág. 22325)
- Informe de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, acerca de las actuaciones de la citada Comisión correspondiente al año 1994.** (pág. 22310) -Votación y aprobación del Dictamen. (pág. 22325)
- Aprobación del informe. (pág. 22310) **Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al Proyecto de Ley 16/94, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid.** (pág. 22325)
- Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulada por don Juan Pedro Gómez Aragonés.** (pág. 22310) -Exposición del Sr. Consejero de Hacienda. (pág. 22325-22326)
- Lectura y aprobación de la propuesta. (pág. 22310-22311) -Interviene el Sr. Utande Martínez, presentando el Dictamen. (pág. 22326-22327)
- Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulada por don Luzgerico González Mistral.** (pág. 22311) -Votación y aprobación del Dictamen. (pág. 22327)
- Lectura y aprobación de la propuesta. (pág. 22311) **Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley 4/95, de Creación de la Sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid (Cadecam).** (pág. 22327)
- Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulado por don Lucio del Pozo Martín.** (pág. 22311) -Exposición del Sr. Consejero de Economía. (pág. 22327)
- Lectura y aprobación de la propuesta. (pág. 22311) -Interviene el Sr. Gómez García, presentando el Dictamen. (pág. 22327-22328)
- Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, de 24.3.95, en relación con el escrito de petición formulado por la Asociación Celíaca Española.** (pág. 22311) -Votación y aprobación del Dictamen. (pág. 22328)
- Lectura y aprobación de la propuesta. (pág. 22311-22312) **Tramitación en lectura única de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 6/95.** (pág. 22328)
- Dictamen en su caso, de la Comisión de Medio Ambiente al Proyecto de Ley 21/94, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.** (pág. 22312) -Exposición del Sr. Consejero de Economía. (pág. 22328)
- Exposición del Sr. Consejero de Cooperación. (pág. 22312-22313) -Votación y aprobación de la proposición de Ley. (pág. 22328)
- Intervienen en el debate la Sra. De Lara Carbó, el Sr. Candil Martín y el Sr. Fernández Rioja. (pág. 22313-22322) **Tramitación en lectura única, de la Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 2/95.** (pág. 22328)
- Votación y aprobación del Dictamen. (pág. 22322-22323) -Votación y aprobación de la proposición de Ley. (pág. 22329)
- Intervienen, en turno de explicación de voto, el Sr. Alonso Novo, el Sr. Candil Martín, el Sr. Fernández Rioja y la Sra. De Lara Carbó. (pág. 22323-22324) **Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 3/95.** (pág. 22329)
- Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley 16/94, de Estadística de la Comunidad de Madrid.** (pág. 22324) -Votación y aprobación de la proposición de Ley. (pág. 22329)
- Intervención del Sr. Presidente de la Asamblea, como despedida de la presente legislatura. (pág. 22329-22330)

-Se levanta la sesión a las 19 horas y 54 minutos.

(pág. 22330 )

---

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión Plenaria correspondiente al día 6 de abril de 1995.

Como cuestión preliminar, en nombre de la Mesa y Junta de Portavoces, someto a la consideración del Pleno de la Cámara la toma en consideración de la siguiente declaración institucional, relativa a la liberación del líder de la oposición en Guinea Ecuatorial, don Severo Moto. Dice lo siguiente: "La Asamblea de Madrid, haciéndose eco de la grave situación en la que se encuentra el líder del Partido del Progreso, en Guinea Ecuatorial, don Severo Moto, encarcelado desde el 6 de marzo, junto a varios miembros de la Ejecutiva de su partido, en el penal de Black Beach, de dicho país, manifiesta su más firme rechazo ante tales hechos, y solicita la inmediata puesta en libertad de todos los defensores de la democracia y de los derechos fundamentales en Guinea Ecuatorial." ¿Aprueba la Asamblea de Madrid esta declaración institucional? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Queda, pues, aprobada por asentimiento.

Pasamos al primer punto del Orden del Día: Preguntas para contestación oral en Pleno.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 31/95, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejero de Educación y Cultura, sobre medida en la cual los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento en la Plaza de Oriente afectan al proyecto de reforma propiciado por el Ayuntamiento de Madrid.**

PCOP 31/95 R. 1046 (III)

Recuerdo a SS.SS. que el tiempo máximo, en total, de desarrollo de esta iniciativa es de tres minutos para cada uno de los intervinientes. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Lo que yo quisiera que me contestara en esta pregunta es lo siguiente: ¿Cuál es la evaluación que ha realizado la Dirección de Patrimonio Cultural sobre las excavaciones en la Plaza de Oriente? ¿En qué medida afectan al proyecto? ¿Qué obras del proyecto se están realizando ya? ¿Qué medidas de vigilancia para la conservación del patrimonio arqueológico se están ejerciendo durante el proceso de realización de las obras ya en curso? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Doz. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y**

**CULTURA** (Lissavetzky.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que, obviamente, todavía no se puede saber en qué afecta totalmente a ese proyecto, porque faltan todavía excavaciones arqueológicas por llevar a cabo.

En algunos casos en los que esas excavaciones se han terminado, y en los que no había ningún resto de importancia, lo que se ha hecho es permitir que las obras continuaran, y, en la zona en la que se está excavando actualmente, sabe S.S. que existe una Comisión, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento, que se reúne con periodicidad, para evaluar esos resultados.

Es cierto que hasta el momento están saliendo una serie de datos, yo creo que importantes, para reconstruir, también en alguna medida, lo que es la historia de Madrid, y en el momento en que estén terminadas las excavaciones arqueológicas, lo que se hará será hacer una evaluación, también conjunta, con órganos consultivos, como, por ejemplo, la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y entre todos tomar una decisión final sobre si se incorporan esos restos, etcétera.

Lo que es cierto es que día a día van saliendo nuevos datos, y que se está haciendo una evaluación periódica. Las condiciones de vigilancia son las normales en este tipo de casos, y también asegurar que no vamos a permitir que se haga ninguna obra que pueda atentar contra el patrimonio de la Comunidad de Madrid o de la ciudad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es sobradamente conocida por usted, señor Lissavetzky, y por esta Cámara, nuestra opinión sobre el proyecto de reforma de la Plaza de Oriente; la nuestra, y la de muchas asociaciones y personalidades, que, en el mejor de los casos, plantean que es un proyecto irrelevante e innecesario. Mi opinión es que es urbanísticamente negativo, estéticamente deplorable, y arqueológica y culturalmente peligroso para la conservación del patrimonio.

A mí me preocupa el hecho de que se hayan empezado las obras. No me ha quedado muy claro de su contestación, ya que, una vez evaluada la primera zona de excavaciones, en la cual han aparecido restos de la Casa del Tesoro, de un convento, de casas de la época árabe, se ha procedido al vaciado de esa zona, de acuerdo con unas determinadas condiciones, que eran de vigilancia por parte de personas expertas, para la posibilidad de que en ese proceso de vaciado pudiesen salir nuevos restos, aparte de los ya encontrados.

Por tanto, supongo que hay una primera evaluación en el sentido de que en lo que se ha encontrado en la zona excavada y en la zona que se ha vaciado no había nada de interés.

Pero lo que a mí me preocupa es la concepción que se tiene del proceso de excavaciones-obras. Es decir, antes de que esté realizada una excavación, ni siquiera de la Plaza de Oriente -y no digamos de la calle Bailén-, se está iniciando el proceso de construcción del aparcamiento, con lo cual lo primero que tengo que decir es que se puede plantear una situación como es la siguiente: que en la propia Plaza de Oriente, y no digamos ya en la calle Bailén, el lugar en donde, según todos los estudios previos realizados de la parte conocida de la muralla árabe, ésta está atravesando la calle Bailén, como ya se ha iniciado el vaciado, se continúe el vaciado de la Plaza de Oriente, se empiece a construir el aparcamiento, y no se realice la excavación de la calle de Bailén; realizada la excavación correspondiente en la calle Bailén se encuentren restos; no se pueda realizar el túnel, y ya me contará usted, a lo mejor no usted directamente, pero alguien nos tendrá que contar cómo se entra en el aparcamiento.

Nuestra opinión es que no es un buen procedimiento, y yo creo que ustedes ahí, dentro de la política de acuerdos con el Ayuntamiento de Madrid, han realizado excesivas concesiones a que se hayan empezado a realizar las obras de vaciamiento de la Plaza de Oriente, habiendo sido hecha solamente una parte de las excavaciones que afectan a una parte de la plaza, y no al conjunto de los elementos que están afectados por el proyecto global.

Nosotros no compartimos ese criterio, y nos parece que pueden darse situaciones peligrosas, paradójicas y despilfarradoras de dinero en el caso de que tengan que paralizarse todas las obras ya en curso. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. En las consideraciones estéticas y urbanísticas, etcétera, sabe usted también cuál es mi opinión. Yo no creo que ésta sea una obra prioritaria para Madrid; personalmente no estoy de acuerdo, pero sí estoy de acuerdo en que hay que respetar las competencias de cada Administración. Allá ellos, le dije una vez en esta Cámara; déjeles que se equivoquen. En mi opinión, yo creo que el Ayuntamiento se equivoca con este tipo de obras; creo que mi obligación es tener que defender, por la Ley de Patrimonio Histórico Español, todo lo que sea patrimonio en la Comunidad de Madrid, pero también respetar las competencias del Ayuntamiento. Esa ha sido la actuación de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, nosotros solamente permitimos las obras -y usted se refiere concretamente al aparcamiento- en un sitio acotado, donde se han realizado esas excavaciones arqueológicas. Lo que no vamos a permitir, y si lo permitiéramos cometeríamos una infracción, es

que se hagan obras en otros sitios donde salgan restos importantes, y le voy a dar un dato que me han dado esta mañana. Parece ser que en las excavaciones que se están haciendo ahora mismo se ha encontrado un muro de 14 metros de altura en la calle Bailén, y que ese muro tiene que ver, por supuesto, con la Casa del Tesoro, y parece ser también que tiene que ver de manera clara con lo que pueden ser los restos de la muralla. Evidentemente, si eso se llega a ver claramente y se certifica que eso es así, ahí no se podrán hacer esas obras. Este es un dato de esta mañana, y estaban reunidos los arqueólogos de la Comunidad de Madrid con los propios arqueólogos encargados de estas excavaciones.

Por lo tanto, yo creo que la postura del Consejo de Gobierno, desde el punto de vista competencial, es absolutamente clara: nosotros no podemos introducirnos dentro de las competencias del Ayuntamiento de Madrid; tenemos que preservar el patrimonio, y no vamos a dejar que se haga ningún tipo de obra que atente contra este patrimonio; luego, las opiniones personales o políticas que se quieran decir aquí, yo en gran medida, quizá no al cien por cien de lo que ha dicho usted, pero en el 85 ó 90 por ciento, las comparto. Ahora bien, quede bien claro que la Comunidad de Madrid va a cumplir estrictamente lo que le manda la ley, y, sinceramente, no tenga duda S.S. que no habrá una construcción en la calle Bailén, en toda esa zona, que atente contra el patrimonio de todos los madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 35/95, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre términos fijados en el acuerdo suscrito entre las Administraciones central y de la Comunidad de Madrid, sobre valoración económica de las transferencias en materia de universidades.**

PCOP 35/95 R. 1187 (III).

Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Sobre la valoración económica de las transferencias en materia de universidades, lógicamente, es difícil, prácticamente imposible, que en el espacio de la contestación a una pregunta oral se pueda informar suficientemente a esta Cámara de lo que es el contenido de este acuerdo.

Yo concretaría, deseando que pueda haber una información, que tal vez tendría que haber sido con anterioridad; ya sé que usted ha pedido una comparecencia; yo también la he solicitado, reglamentariamente no, pero también podía haber algunas vías de comunicación no reglamentarias de la Asamblea para tener conocimiento del documento, puesto que tampoco ha sido remitido por el Gobierno central a la

Comisión Mixta para que dé su dictamen preceptivo.

Por mi parte, yo le preguntaría, dentro de todo lo que es este conjunto de cuestiones, cuáles son los términos básicos de distribución de la cuantía de la valoración entre gasto corriente y gasto de capital; cuál es la base de cálculo que se ha establecido para los gastos de capital; qué distribución ha habido entre las universidades, en cada una de ellas, de esta valoración económica, y, en todo caso, en qué medida se ha tenido en cuenta la situación de la carga financiera de los endeudamientos propios de cada universidad. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. Sabe S.S. que por mi parte, tanto con usted personalmente como con su grupo, los canales de comunicación no sólo están abiertos, sino deseando ampliarse al máximo posible, y que, por lo tanto, fuera de esta Cámara estaré encantadísimo de darle todo tipo de datos sobre esta transferencia.

Simplemente quiero dar y resaltar un dato, a mi modo de ver importante: los cinco rectores de las universidades públicas han valorado públicamente de forma positiva esta transferencia, desde el punto de vista de la oportunidad y desde el punto de vista técnico. Yo creo que las bases de cálculo son positivas, puesto que vamos a pasar de un presupuesto inicial del año 95 -hablo en cifras redondas- de 65.000 millones a un presupuesto mínimo del año 96 de 71.000 millones, lo cual supone un incremento del 9 por ciento, aproximadamente, de un año a otro. Si contamos con que este año el crédito real -es decir, va a haber algo más dinero para las universidades- lo estimábamos en, aproximadamente, 66.000 millones, el incremento será del 7,5 por ciento, como mínimo. La base de cálculo que se ha tenido en cuenta está por encima de estas dos cifras, y parte de los 67.000 millones de pesetas.

Con respecto a los otros temas por los que preguntaba S.S., esto es un dinero que se transfiere a la Comunidad de Madrid, y tenemos que ponernos de acuerdo con las propias universidades para hacer no sólo la distribución entre las mismas, sino también la distribución entre gasto corriente y lo que son gastos de inversión. En cualquier caso, yo diría que sobre los 71.000 millones, como mínimo, en opinión de este Consejero, 63.000 tienen que ir a gasto corriente, y en torno a 8.000 a inversiones; pero ya digo que esto es un elemento de debate que habrá que llevar a cabo entre la Administración y las universidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Reconocerá usted -ya conocemos los motivos- que venir aquí con una valoración positiva previa de rectores que han tenido la oportunidad de conocer el documento le coloca a usted en una cierta ventaja. Si es para bien la ventaja, bien; pero aquí hay un problema que como Diputado de esta Cámara y portavoz de Educación planteo que se subsane, al menos a partir del día de mañana, transmitiendo a los grupos parlamentarios cuál es el contenido del acuerdo sobre transferencias.

Yo conozco alguna información sobre el proceso, y al menos sí sé que sobre las intenciones previas de la Administración del Estado se ha producido un incremento de lo que iba a ser la valoración económica de las universidades que se transfieren. De todas formas, yo no considero que sea para lanzar las campanas al vuelo, al menos en gastos de capital. Yo pienso que la valoración que usted ha hecho de la distribución, en lo que se refiere al gasto corriente, tomando como base los dos últimos ejercicios, sí que lo sitúa alrededor de unos 2.500 a 3.000 millones de pesetas, más de lo que podía ser un incremento del IPC; de modo que, por ese lado, la valoración mejora la situación existente. En gastos de capital, porque es más difícil, y ahí es donde la situación puede plantearse de acuerdo con el conocimiento que los planes de cada universidad, los planes de inversión propios, plurianuales, pueden verse, incluso, no del todo satisfechos con la cantidad de 8.000 millones de pesetas, que supone un incremento importante respecto a los gastos de capital en el 94 y 95; pero es que se había producido una drástica reducción por parte del presupuesto del Ministerio de Educación de estos gastos. Es decir, 8.000 millones, frente a los 4.100 del año 94, es un incremento notable, pero si tenemos en cuenta que la valoración, o mejor dicho, lo presupuestado para inversión en las universidades en el año 90 eran 9.000 millones de pesetas, y hacemos la sencilla operación de transformarlas en pesetas del 96, y salen 12.200 millones de pesetas, estamos a mitad de camino; es decir, si de acuerdo con las inversiones de capital de ese año 90 son 4.000 millones menos, son 4.000 millones más que del año 94.

Yo creo que eso implicará que tendría que hacerse un esfuerzo extra de sus propios ingresos por parte de la Comunidad si se quieren acometer plenamente los planes de inversión que tiene el conjunto de las universidades. Esto que he dicho no niega el hecho de que la situación podía haber sido peor, evidentemente, si se cuenta el presupuesto del 94 y 95, que había sido drásticamente recortado en los Presupuestos Generales del Estado de estos años. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Tiene la palabra el señor Consejero.



El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. Rápidamente. Yo creo que coincidimos en que el incremento en gasto corriente era algo que además necesitaban las universidades, y yo creo que en este sentido es positivo. El conjunto de la transferencia vuelve a ser positivo, porque tengo que referirme a la opinión de los propios rectores que conocen cuál ha sido el proceso desde el punto de vista técnico y de la oportunidad.

Con respecto al tema de las inversiones, lo que le pediría a S.S. es que haga una reflexión sobre que posiblemente en el año 90 no eran las mismas necesidades para creación de nuevas plazas; había una mayor presión demográfica que la que hay para estos años. Tenemos un plan estratégico que hemos elaborado en la Consejería, que hemos presentado a los rectores, donde se tiene en cuenta algo muy importante, y es la inversión continuada que se asegura con esta transferencia a lo largo de un plazo en torno a 10 años de al menos 8.000 millones de pesetas/año, lo cual significa que el horizonte en inversión de las universidades públicas madrileñas va a tener en torno a 80.000 millones de pesetas, como mínimo, para cumplir esas necesidades. Por lo tanto, no me parece correcto, desde el punto de vista aritmético, comparar lo que se haya invertido en el 90, donde hubo unas inversiones importantes por la ampliación y la gran presión que había: Centro Ramón Carande, Universidad Carlos III, con las necesidades que para el año 96, afortunadamente hay una menor presión demográfica, hay presupuestadas.

En conjunto, repito, las universidades están básicamente de acuerdo, y corresponderá a la próxima composición de esta Asamblea y al próximo Consejo de Gobierno desarrollar con las universidades este acuerdo que sinceramente, en mi opinión, creo que es bueno; habrá una reunión lógicamente de la Comisión Mixta de Transferencias, donde están presentes los grupos parlamentarios, y posteriormente un real decreto de Consejo de Ministros en el que se transfieran estas competencias. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 36/95, del señor Sanz Pinacho, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre programa y partida presupuestaria a la que se ha imputado el coste que va a suponer la campaña de publicidad que viene desarrollando la Consejería de Integración Social.**

PCOP 36/95 R. 1320 (III)

Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*):

Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, ¿a qué programa y partida presupuestaria se ha imputado el coste que ha supuesto la campaña de publicidad que ha desarrollado la Consejería de Integración Social?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vazquez.- *"Desde los escaños."*): Muchas gracias, señor Presidente. Corresponde al programa 101, partida 2262. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, gracias por la información. Suponemos que no era una campaña que estaba presupuestada porque si no, al ser una inversión en imagen del Consejo de Gobierno socialista, lo hubieran explicado en la Memoria que presentaron cuando el debate de los presupuestos para el presente ejercicio, pero sí quiero hacer algunas consideraciones.

Nosotros no dudamos de la legitimidad que S.S. tiene de hacer información pública sobre las actuaciones y actividades que ha venido desarrollando el departamento que usted dirige, aunque pensamos que se podría hacer de otra manera y seguramente con menos coste para los ciudadanos; ustedes tienen los suficientes instrumentos organizativos para convocar ruedas de prensa, para hacer un buen dossier sin tener que gastarse 54 millones de pesetas, para dar traslado a los medios de comunicación, igual que hacen en otras ocasiones, de cuáles han sido, y los medios de comunicación transmitirlo a los ciudadanos, ya sea a través de la televisión pública, de la televisión privada, de la radio pública, de la radio privada, y de los medios de comunicación escritos, igualmente yo creo que hubieran llegado a los ciudadanos sin haber tenido que realizar ese coste de 54 millones; seguramente así lo hubiera hecho el Partido Popular; incluso también tuvo S.S. la oportunidad de pedir una comparecencia a petición propia ante la Asamblea, ante el Pleno, ante la propia Comisión de Salud e Integración Social, para dar notificación, y como también ahí están los medios de comunicación podía haber hecho lo mismo.

Nosotros pensamos que con esos 54 millones se podían haber creado 24 plazas de residencias para la tercera edad; se podían haber creado 50 plazas en centros de atención a la mujer; 23 plazas en centros ocupacionales para minusválidos, por ejemplo; igualmente, 6 plazas en centros para minusválidos; de esos 54 millones, se podían haber utilizado 3,5 millones para cubrir las necesidades que los sordos tienen de intérpretes y llegar a los 2.500 servicios, que, supuestamente, sería el mínimo necesario para cubrir sus necesidades de interpretación.

Se podían haber hecho otras muchas cosas que aquí han sido aprobadas también con sus votos: proposiciones no de ley, como la puesta en marcha del servicio de telealarma; proposiciones no de ley, como la puesta en marcha del servicio de alojamientos alternativos para personas del sector de la tercera edad; la puesta en marcha de la oficina de información al inmigrante, y, cómo no, también compromisos que ustedes tenían en el programa electoral -en el programa conjunto que firmaron por el acuerdo de investidura para que ustedes tuvieran y mantuvieran el poder- como podía ser la construcción de la comunidad terapéutica en el corredor del Henares, y finalizaré diciendo que se podían haber creado 10 plazas concertadas de atención a toxicómanos.

No dudamos, y finalizo, señor Presidente, de la legitimidad de la actuación de la señora Consejera ni de su Consejería, pero sí pensamos que ese dinero podía haberse invertido en integración social de verdad, y no en publicidad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. La verdad, señor Sanz Pinacho -permítame que me sonría- es que usted lleva toda esta legislatura, cada vez que hay una rueda de prensa o hay alguna cosa por parte de la Consejería de Integración Social, diciendo que todo le parece mal. Mire, se lo explico, es que no tengo el propósito de la enmienda, ¿qué quiere que le diga? Siento muchísimo que usted se disguste, pero propósito de la enmienda nunca lo he manifestado, y tampoco lo voy a tener.

Por otro lado, quiero decirle respecto a toda esta retahila de cosas que podía haber hecho la Consejería de Integración Social con esta campaña explicándole a los madrileños los servicios que tienen, estoy tan segura que usted le ha dado la misma lección a sus compañeros de partido del Ayuntamiento de Madrid que estoy segurísima que ya no lo van a hacer más. ¡Fíjese! Ellos sí que van a tener el propósito de la enmienda.

Finalmente, quiero ilustrarle con una cosa, diciéndole que todas estas plazas de residencias, etcétera, que yo podía crear con este pobre dinero, no es un gasto consolidado; por tanto, para todas estas plazas que usted dice hubiera necesitado de muchísimo más dinero. Mire, por último, me va a conceder usted un gusto al cuerpo. ¿Sabe lo que le digo? Que de estos ocho años que llevo al frente de la Consejería todavía estar por verse que haya bajado el presupuesto en algo que yo tenía presupuestado para dar servicios, y el Ayuntamiento de Madrid ha retirado -y pongo un solo ejemplo, pero muy claro- 80 millones de pesetas de becas de comedor con el dinero que sí tenía presupuestado. Por tanto, señor Sanz Pinacho, estoy segura que usted le va a dar esta misma lección a sus compañeros de partido en el Ayuntamiento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera.

**Pregunta para contestación oral en el Pleno 37/95, de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria de Ivima, aparecida en medios de comunicación, denominada "Diez años haciendo Madrid."**

PCOP 37/95 r. 1321 (III)

Tiene la palabra la señora García Romero. (*Rumores.*) Ruego a SS.SS. que guarden silencio

La Sra. **GARCIA ROMERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿a cuanto ha ascendido el coste de la campaña publicitaria del Ivima, aparecida en los medios de comunicación, denominada "Diez años haciendo Madrid."?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado. *"Desde los escaños."*): Muchas gracias, señor Presidente. Ha ascendido -yo he sido el segundo en la batería de preguntas referidas a los gastos de publicidad- aproximadamente a 50.831.130 pesetas, de los cuales 20.880.000 pesetas han sido aportados por empresas patrocinadoras; lo que resta son 25.951.130 pesetas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora García Romero.

La Sra. **GARCIA ROMERO** (*"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. A nosotros nos parece verdaderamente intolerable -yo casi me siento del susto- que se hayan gastado 25.900.000 pesetas, quitando el dinero dado por las empresas privadas en esta campaña publicitaria; lo consideramos intolerable porque a todas luces se demuestra que es una campaña publicitaria hecha para el PSOE pensando en las próximas elecciones autonómicas que se van a celebrar el 28 de mayo. Además, usted conocerá -y seguro que su Consejo de Gobierno, si no, el Consejo de Cooperación seguro que sí- la resolución de la Junta Electoral Central, que prohíbe realizar a las administraciones públicas todo tipo de publicidad en época electoral.

Si esto es grave, lo que nos parece aún más grave es que con esta campaña se ha intentado engañar a los ciudadanos de Madrid; y digo que se ha intentado engañar porque en esta campaña se ve el antes y el ahora, se ve el ayer y hoy, del Ivima "Diez años haciendo Madrid", y en televisión aparece, entre los edificios del Ivima, el edificio de Sáinz de Oiza, el edificio "El ruedo", antes de su construcción y después de ella. Lo que no se dice a los

ciudadanos de la Comunidad de Madrid son las irregularidades de este edificio, las irregularidades en la adjudicación ni las irregularidades en los contratos ni las irregularidades en la construcción, que tantas veces ha puesto de manifiesto nuestro grupo parlamentario. Son irregularidades de todo tipo: deficiencias en la construcción, grietas dentro de las viviendas, en las escaleras; grietas en la fachada de las viviendas, y después de cinco años de la construcción de este edificio todavía no han subsanadas, a pesar de los intentos y requerimientos de este grupo parlamentario en numerosas ocasiones, incluso presentado dos proposiciones no de ley que fueron rechazadas por ustedes, por el Grupo Socialista, con el apoyo, cómo no, del Grupo de Izquierda Unida.

Además del edificio de Sáinz de Oiza, tenemos los edificios del barrio de La Ventilla, también con numerosas irregularidades, deficiencias de edificación, etcétera; o la política general que ha tenido en estos cuatro años el Ivima de abandono absoluto de las viviendas de su propiedad, incluso viviendas que son antiguas -tienen más de cuarenta años-, y necesitaban reformas urgentes que no se han llevado a cabo.

Como digo, es un intento de engañar a los ciudadanos de Madrid, porque los ciudadanos de Madrid ya no se dejan engañar por ustedes, ya no piensan en el ayer y en el hoy; piensan en el mañana, y afortunadamente nos van a prestar su confianza el próximo 28 de mayo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado. -"Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestarle a tres de los aspectos a los que se ha referido Su Señoría.

En primer lugar, S.S. pregunta si estamos enterados de la resolución de la Junta Electoral. Sí, estamos enterados porque le ha prohibido al Ayuntamiento de Madrid y le ha retirado la campaña que tenía en marcha en las calles; a nosotros no, puesto que ni era una campaña publicitaria ni ha incurrido los plazos a los que se refiere Su Señoría.

En segundo lugar, se refiere S.S. a la cuantía. Respecto a la cuantía le especificaría un poco más de lo dicho en mi primera intervención. Han sido aproximadamente 1.975 millones menos que la campaña que ha hecho el Ayuntamiento al respecto.

Finalmente, en cuanto a cómo se ha hecho y el tiempo que ha durado estos diez años del Ivima construyendo Madrid, con las grietas a las que usted hacía referencia - la verdad es que la crítica que ha hecho ha sido muy ligera y muy liviana- en 50.000 viviendas, aproximadamente, se ha referido a dos sitios, uno, por cierto es una obra magnífica, en el que ha hablado de unas cuantas grietas, y de lo que hemos dedicado de

presupuesto al mantenimiento del patrimonio de la Comunidad de Madrid, del Ivima en este caso concreto.

En la Comunidad de Madrid hemos dedicado más dinero que en las 17 Comunidades juntas, para el mantenimiento de este patrimonio, y creo que ha sido un ejemplo a lo largo de estos años, que ha afectado en la rehabilitación y en la nueva construcción a, aproximadamente, 400.000 madrileños, de lo cual el Partido Socialista se siente especialmente orgulloso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta 38/95, del Sr. Lucas Jiménez, al Consejo de Gobierno sobre cantidad a la que asciende el coste de la campaña publicitaria aparecida en medios de comunicación escrita, consistente en publirreportajes denominados "Doce años que cambiaron Madrid".**

PCOP 38/95 (III) R.1322

Tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Mi pregunta al Consejo de Gobierno es a cuánto ascendió el coste de la campaña publicitaria aparecida en medios de comunicación escrita, consistente en publirreportajes denominados "Doce años que cambiaron Madrid".

En concreto, y con respecto a las declaraciones que realizó el Consejero de Cooperación, en las que hablaba de 130 millones -cifra exagerada, me parece a mí, para una campaña de imagen-, sí me gustaría que especificase qué cantidades han ido a cada uno de los apartados, al de 1.800.000 folletos, a los 3.000 libros y a los publirreportajes de anuncio en prensa. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Cooperación.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano. -"Desde los escaños."): Como el tenor literal de la pregunta del señor Lucas parece que hacía referencia solamente a los medios de comunicación escrita, ahora ha ampliado el objeto de su pregunta. De todas formas, yo tenía pensado responderle con detalle a todos los aspectos de la campaña, porque hay aún quien van diciendo que los 3.000 libros han costado 130 millones, y cualquiera que haga un elemental ejercicio de división sabe que eso no es posible.

El coste de la edición, en sus distintos capítulos, es decir, la campaña en su totalidad ha costado 130.730.086 pesetas; la edición del libro han sido 26.300.000 pesetas; impresión fotomecánica, producción, diseño, realización y distribución de 3.000 ejemplares; el folleto, 1.800.000 pesetas, incluyendo impresión fotomecánica; producción, diseño, realización y

distribución, 44.750.000 pesetas; el "merchandising", 9 carteles, 2.000 unidades de cada uno de los carteles de las panorámicas de Madrid, 45.000 separadores de libros, 3.000 llaveros, 5.500.000 pesetas; las presentaciones, paneles informativos, carteras de cartón reciclado, diseño de cartel anunciador, así como fotomecánica e impresión de 1.000 carteles, 875.000 pesetas, y la campaña de anuncios en prensa, incluyendo inserciones en El País, ABC, El Mundo, Diario 16, YA, Información de Madrid, Sierra de Madrid, Diario de Alcalá, Puerta de Madrid, Sepa Suroeste, Guía Norte y Siete Días, 25.772.500 pesetas, que, junto a los nueve millones y medio de la estrategia creativa, Coordinación y control de producción de la campaña, suman un total de 130.730.000 pesetas a que antes se ha hecho referencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMENEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. La verdad es que me ha sorprendido porque una Consejería en la que hemos estado continuamente, en esta legislatura, denunciando irregularidades, había algunas cosas que tenía bien, señor Consejero, y una de esas cosas es que habitualmente usted editaba unos libros bonitos y bien presentados: "Los árboles de Madrid", alguno del Consejo Taurino, etcétera. Me ha extrañado mucho que para vender la imagen del Gobierno del señor Leguina durante tantos años, haga un libro tan malo, y además con un derroche de dinero espectacular.

Ha editado usted un libro con tal lujo que se ha quedado sólo en eso: lujo por fuera y vacío de contenido por dentro. Con lo que en realidad usted transmite, con la imagen que quería dar a la gente ¿qué es lo que valora de la Comunidad? Nada más que el envoltorio, dentro de la prioridad. Aparte de eso, el conjunto de esto que usted está vendiendo dentro de los doce años de Madrid está siendo una campaña mala; está siendo mala porque está vendiendo humo, y vender humo, y encima el humo de hace doce años es todavía mucho más complicado. Alguna de las obras -como ya ha dicho mi compañera Paloma- como las que usted pone por ejemplo es lamentable, y como ejemplo vale esa del ruedo de la M-30.

Además, los publirreportajes que ha lanzado son espesos, mal diseñados -ya sabemos que fue Maketa-, y además ni un análisis superficial aguanta. Le voy a poner algunos ejemplos sobre lo que dice: "La Comunidad ha invertido 416.000 millones de pesetas en cooperación por la capital". En él dice, por ejemplo, por dar algunos datos significativos: Salud. Instituto de Cardiología: 39 millones en 12 años; dividido por doce, que decía usted, son 3.250.000 pesetas anualmente. En un sitio donde trabajan 120 personas, la verdad es que no da ni para el mantenimiento.

Hay algunos otros también, como medio ambiente. Restauración de áreas degradadas: 454 millones; sale al año 37,4 millones, es decir, la tercera parte - y es tan importante la restauración de áreas degradadas- para usted, como la campaña de publicidad. Lo mismo ocurre con Resíduos; un problema bastante serio en Madrid.

Todavía hay más, en Integración Social. En Integración Social usted mete: mantenimiento de centros, desarrollo de programas, ayudas domiciliarias, emergencia social, etcétera, con 122 millones al año, es decir, menos importante que la campaña que usted ha dedicado a la imagen. Señor Consejero, creo que ha priorizado muy mal las necesidades de los madrileños. Temas como la vivienda, la prevención de la droga y el paro son problemas mucho más acuciantes para los madrileños. Además, ustedes tenían otra alternativa para hacer imagen, que era el corte de cintas; lo que pasa es que el corte de cintas tiene su dificultad y su riesgo. Su dificultad es que, al menos, para cortar la cinta, tiene que estar el ladrillo sobre el que se apoye, y su riesgo es que después, a la hora de inaugurarlo -como le pasó al señor Leguina- la farola de Leganés no funciona, pero eso son cosas de la vida.

Yo creo que la Junta Electoral habrá prohibido que siga con la campaña adelante, y yo me daré por satisfecho. Nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (*Cano.- "Desde los escaños."*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lucas, al menos el libro ha tenido una virtud, y es que usted lo ha leído, o al menos eso parece, que lo ha leído detenidamente, y además se habrá dado cuenta de que el humo en Madrid va carísimo, porque es un humo de más de 600.000 millones de pesetas de ladrillos, de parques, de casas de cultura, de polideportivos, que están ahí. No me diga usted que no cortamos cintas porque no hemos puesto los ladrillos. Eso, cualquiera de sus compañeros alcaldes, o usted mismo, si se da un paseo por la Comunidad de Madrid, puede decir lo que hay. Usted puede decir que usted habría hecho mucho más, y como eso es un futurible o pertenece al terreno de la hipótesis yo no se lo voy a rebatir, pero no me diga que no hemos hecho. Si quiere usted que cortemos cintas, yo le voy a invitar a cortar alguna cinta, para que vea usted cómo las cosas se han hecho y desde luego no hay humo.

Sobre criterios estéticos, no tengo nada que opinar. Me alegro que le parezcan bien los otros libros, y simplemente tomo nota de que no le haya parecido bien éste. A mí me importa más el contenido, y el contenido es simplemente poner las cosas que se han hecho. No me detengo en la fe de erratas -que usted ha mencionado- y, desde luego, ésta última apostilla que usted ha hecho: que espera que la Junta Electoral haya prohibido... Señor

Lucas, esa campaña se hizo para acabarla el 31 de marzo; estaba previsto en la convocatoria y no ha habido ninguna inserción que prohibir porque está finalizada la campaña por previsión de este Consejero. Por lo tanto, no nos han tenido que prohibir nada. Insisto en lo que decía mi compañera: la única que tienen que prohibir -si es que la retiran, porque hoy todavía está puesta- es la de los "pirindolos" o "cachivaches", como les llama la opinión pública, a este llamado mobiliario urbano de la ciudad de Madrid; ésa es la única que van a prohibir, y la de "Zipi y Zape", la de "Papá, esto no se hace"; ésa es la que debían prohibir. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta 39/95, del Sr. Cobo Vega, al Consejo de Gobierno sobre criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para adjudicar directamente un contrato a la empresa de comunicación Maketa para la realización de la campaña "Doce años que cambiaron Madrid".**

PCOP 39/95 (III) R.1323

Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulé al Consejo de Gobierno es qué criterios ha seguido el Consejo de Gobierno para adjudicar de forma directa a la empresa Maketa la campaña a la que se ha hecho referencia en la pregunta anterior, destinada a recordar a los ciudadanos de Madrid, que ya llevan muchos años gobernando, doce ya, y así es el título de la campaña. Si me permite el señor Consejero, querría que dentro de estos criterios nos explicara, ya que hemos leído y hemos oído que las razones eran de urgencia, para quién eran esas razones de urgencia, si para el señor Consejero, para Maketa, o para los ciudadanos de Madrid, porque no lo entendemos muy bien. No vemos esa urgencia por ningún lado. Asimismo, dentro de los criterios, cuál era la oferta tipo, porque no conocemos nada; también saber el máximo que había para ofertar, qué número de empresas presentaron ofertas, si eran otras dos más, como suele ocurrir en las obras adjudicadas por la Consejería de Cooperación, o en este caso había más de dos, porque la ley permite que haya más de tres, no es el límite máximo.

Ya que acabo de oír, señor Consejero, que está usted muy pendiente de cuándo va a poder presentar esta campaña, me gustaría que nos contara -y yo le felicito por esa diligencia- si se lo había advertido usted a su compañero, señor Espinar, quien anunciaba a El País hace poco que tenía prevista una campaña en la revista Alfoz, y el hombre no se ha dado cuenta de estos plazos, en los que usted ha sido muy diligente, y a su compañero, señor Revenga, de que tampoco hemos visto ninguna campaña

hasta ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (*Cano.- "Desde los escaños."*): Respecto a los criterios de urgencia, la urgencia la fijó este Consejero y el departamento que dirige en una doble dirección: urgencia, en el sentido en que entendíamos que era necesario realizar una campaña de divulgación de lo que había sido una política de cooperación de 12 años, y urgencia en el sentido de que este Consejero que le habla quería que esta campaña estuviera finalizada antes de que se publicara el decreto de convocatoria de las elecciones. Ajustar los plazos a esa urgencia es lo que llevó a tomar la decisión de tramitarla por adjudicación directa.

Se solicitaron ofertas, no a dos sino a cinco empresas, con un precio tipo de 132 millones de pesetas precio máximo; se solicitaron ofertas a cinco empresas; cuatro de ellas remitieron sus ofertas, y la más barata de las cuatro fue la de Maketa S.A., de publicidad. Este criterio económico, junto con los criterios de idoneidad técnica y profesional, fueron los que movieron a este Consejero a adjudicar la campaña.

Ha hecho usted otras referencias respecto del conocimiento de otros Consejeros sobre la fecha de convocatoria de las elecciones; por supuesto que es el mismo. Quiero recordarle, aunque no es éste el trámite y podía haber preguntado usted directamente, que la edición de un libro, en mi opinión, no es una campaña. Lo que hemos hecho nosotros sí es una campaña, porque tiene un libro inserciones publicitarias y revisión de documentación gráfica. Editar un libro, que yo sepa, todavía no es una campaña publicitaria. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su respuesta. La baja que ha hecho la empresa es mínima; parece mentira que no podamos aprovechar mejor las contrataciones que hace su Consejería para obtener bajas más acordes con lo que es el mercado. Una baja de sólo dos millones en un servicio de 130 millones, me parece muy poquita cosa. Supongo que las demás -no nos lo ha dicho- quizás en algún caso hayan ofertado por encima del precio máximo, que suele ocurrir con esta empresa; en este caso, no, pues, me alegro mucho.

Bien, señor Consejero, nos ha dicho usted que era urgente para usted; nos lo ha aclarado y ha dicho que consideraban que la urgencia era necesaria para lanzar esta campaña, etcétera. Esa urgencia no es la que a usted le permite la ley para contratar por encima del importe

máximo legal autorizado en contratación directa. Usted, una vez más, ha infringido la ley. Y ha infringido la ley, porque no le autoriza, señor Cano. Y ustedes, lo mismo que tenían en esta Asamblea el suficiente apoyo parlamentario como para aprobar la contratación directa de obras en 75 millones de pesetas, más que en la Administración central del Estado, y no tenían ustedes ningún pudor en hacerlo, pues, yo creo que en su caso debería haber pedido -y seguramente sus compañeros y sus socios de Izquierda Unida le hubieran apoyado- que al señor Cano, Consejero de Cooperación, le permitieran adjudicar directamente hasta un límite de 500 o de 1.000, y usted no necesitaría decir "es que para mí era urgente porque se acercaba la campaña electoral". La urgencia, se lo he explicado en más de una ocasión -y espero que en los próximos meses que le quedan de estar al frente de la Consejería de Cooperación lo tenga en cuenta-, es para los ciudadanos. Le he puesto algunos ejemplos: un edificio que se está cayendo; hay que llevar agua a un municipio que se ha quedado sin agua, etcétera. En ningún caso la urgencia es la de que usted tenga prisa por realizar esta campaña; nadie lo entiende así, señor Cano.

Usted ha dicho -no lo ha dicho ahora, pero lo sabemos por las informaciones que hemos leído- que ha hecho que se solidarizara con usted el resto de miembros del Consejo de Gobierno al llevar la aprobación de esta cuestión al Consejo de Gobierno. Lamento, y por eso le he preguntado antes, que el Consejo de Gobierno le haya apoyado en esta irregularidad, señor Cano, viendo, además, que ese apoyo se da en las circunstancias de contratación que tenían unos antecedentes peligrosos con la empresa Maketa. Yo creo que usted debería haber tenido el pudor de no haber contratado con Maketa. Vemos que efectivamente el Consejo de Gobierno apoya su postura, y no ha apoyado, por ejemplo, la del señor Revenga. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *"Desde los escaños."*): Es lamentable, señor Cobo, que vaya usted a terminar la legislatura, dentro de esta especialización que ha tenido en los dos últimos años. Por cierto, espero que en la próxima legislatura sus indudables cualidades parlamentarias encuentren otro aprovechamiento que no sea el de dirigir este departamento de operaciones especiales que usted ha liderado, con desigual fortuna, a lo largo de los dos últimos años.

Usted habla de unas cosas con una soltura de cuerpo -esto del fraude de ley y de la irregularidad- que, desde luego, es digno de figurar en alguna antología. Esto, como usted sabe, yo lo llevé al Consejo de Gobierno. Por supuesto que tengo la solidaridad de mis compañeros de grupo, de partido y de Gobierno; por

supuesto. No me va a faltar, como yo también la practico. Y no diga usted esas maldades, porque me obliga a decir algunas otras cosas que podrían decirse desde lo que ustedes plantean, o su jefe de filas de su grupo parlamentario, digamos, desmarcándose cuando se ponen de manifiesto acciones en otras instituciones -lo vimos no hace mucho en un programa de televisión regidas por el Partido Popular-, diciendo: "Bueno, no; eso en Madrid lo veremos después del 28 de mayo. Lo que hacen ahí al lado es problema de ellos." No, ¡hombre! no. Yo eso no lo voy a hacer, ni mis compañeros tampoco lo van a hacer conmigo.

Esta es una adjudicación directa por razones de urgencia, llevada al Consejo de Gobierno, realizada con absoluto y escrupuloso respeto de la ley, que tiene una urgencia en nuestra opinión, que es la de dar a conocer a los ciudadanos -no es mía- una serie de realizaciones que han sido muy importantes, señor Cobo, que han transformado la geografía urbana y rural de nuestra Comunidad; que es una política de cooperación en la que ustedes fueron reacios desde el principio, que hoy apoyan, y yo me congratulo de ello, y que ya es patrimonio de esta Asamblea y de esta Comunidad para siempre, en ayuda y en colaboración con los ayuntamientos. Eso es lo realmente importante. Todas esas cosas que usted quiere traer como sombra de duda a esta Cámara hasta el final, las vamos a resolver el 28 de mayo; pero, sinceramente, no son lo más importante, ni es la urgencia de algo necesario, y sí importante, como poner en conocimiento de los ciudadanos que su Gobierno regional ha trabajado mucho y bien en estos 12 años, igual que va a seguir haciéndolo a partir del 29 de mayo. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Socialista*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero.

**Pregunta del señor Chazarra Montiel, del Grupo Socialista, al Consejo de Gobierno sobre previsión, por parte de la Consejería de Cooperación, del mantenimiento del Plan Integral de Desarrollo Social y volumen de inversión que comporta para la Comunidad la ejecución del citado Plan.**

PCOP 48/95 R. 1375 (III)

Tiene la palabra el señor Chazarra. (*Rumores.*) Señorías, por favor, guarden silencio.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El objeto de la pregunta es la previsión, por parte de la Consejería de Cooperación, del mantenimiento del Plan Integral de Desarrollo Social y volumen de inversión que comporta para la Comunidad la ejecución del citado Plan. Este Plan, del que en esta Cámara hemos tenido ocasión de hablar en distintas ocasiones, el Grupo Parlamentario Socialista lo considera importante para el presente y para el futuro de

la Comunidad de Madrid.

También quisiera saber, si es posible, cuál ha sido el grado de coordinación de las distintas administraciones públicas en el apoyo al desarrollo del Plan Integral de Desarrollo Social. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Chazarra, usted conoce que el Plan Integral de Desarrollo Social ha sido una de las apuestas de reequilibrio estratégico para la ciudad de Madrid, que el Gobierno -y esta Cámara, que lo aprobó- ha planteado en su vocación de intervenir de manera decidida en la que es, sin duda, la capital de nuestra Comunidad. Tan es así, que la Comunidad de Madrid, a pesar de que la voluntad de organización de este Plan Integral era, por definición, un Plan con intervención de las tres Administraciones -y ahí estaba ese compromiso, esa famosa cifra de 50.000 millones de pesetas para participar entre las tres Administraciones-, la Comunidad ha venido haciendo un esfuerzo específico, consignando cantidades crecientes en los presupuestos desde que se aprobó el Plan: 5.950 millones en 1993; 6.532 millones en 1994; 8.050 millones en los actuales presupuestos de 1995.

Nosotros instamos desde el principio a las dos Administraciones, que aparecían mencionadas en el Plan, a participar. He de decir que con la Administración central hemos conseguido participar en programas sectoriales; le voy a poner algunos ejemplos: el Ministerio de Trabajo, con el INEM en la cámaras económicas; el Ministerio de Economía a través de la convocatoria Urban; el Plan Especial de Actuaciones Educativas, por el que se están invirtiendo en el presupuesto de este año más de 6.500 millones en instalaciones y programas educativos en los distritos a los que afecta el Plan.

Estamos consiguiendo incluir los presupuestos y la coordinación de la Administración central, a través de distintos departamentos, en el plan. Tengo que lamentar que el Ayuntamiento de Madrid no se haya integrado en el plan, a pesar de los distintos requerimientos que se le han hecho, incluso rechazando de manera expresa, no sólo no respondiendo a invitaciones, en su Pleno del día 7 de marzo la propuesta del Grupo Socialista de aportar 6.500 millones de pesetas para la ejecución de distintas obras e inversiones en el sur de la ciudad. Si a eso añadimos el deterioro evidente del sur de la ciudad, en los presupuestos de las juntas electorales en estos últimos años, nos parece muy lamentable, pero evidentemente no tenemos instrumentos para que esa Administración participe de manera más entusiasta, como sería nuestro deseo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en primer lugar, quería agradecerle la información que nos ha suministrado; vemos con complacencia que se sigue trabajando por el reequilibrio de la región e igualmente celebramos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que haya sido posible la colaboración con la Administración central y deploramos, una vez más, que el Ayuntamiento de Madrid, en todo lo que se trate del desarrollo social, haya incumplido o se haya negado a participar, pero estamos suficientemente acostumbrados a que el Ayuntamiento, no solamente sea recurrente sino renuente a todo lo que significa política social para la ciudad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 49/95, del Sr. Chazarra Montiel, al Consejo de Gobierno, sobre grado de elaboración de las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial previsto en la Ley del Suelo, directrices a seguir en su desarrollo y momento actual del mismo.**

PCOP 49/95 R. 1376

Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El objeto de la pregunta es conocer el grado de elaboración de las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial previsto en la Ley del Suelo, así como las directrices a seguir en su desarrollo y momento actual del mismo. En esta primera intervención, me limito a repetir el tenor literal de la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *"Desde los escaños."*): Gracias, señor Presidente. Señorías, el Plan Regional de Estrategia Territorial ha seguido un proceso de elaboración paralelo al de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo.

A la hora de abordar este Plan, lo hemos desarrollado en dos fases: una, en la que se concretan los sectores clave del urbanismo en nuestra Comunidad y de cómo inciden determinadas cuestiones de carácter sectorial en la elaboración de este documento y podíamos citar como sectores clave el medio ambiente, el espacio

periurbanos, las infraestructuras básicas, la movilidad, la red ferroviaria, los equipamientos colectivos, la demanda de vivienda, el censo industrial, la actividad económica, etcétera. Otra, en la que se realizaron también estudios pormenorizados en una división en diez partes del territorio de nuestra Comunidad: el norte metropolitano, el sur, el corredor del Henares, la zona oeste metropolitana, la zona Tajo-Tajuña, la zona sureste, la sierra Norte, la sierra Sur, la sierra Centro y la zona del sureste. Con esto hemos finalizado los trabajos preparatorios de las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial.

Como la aprobación de la Ley del Suelo ha sido en hecho reciente, exactamente el 23 del pasado mes de marzo, no hemos podido presentar para aprobación unas bases del Plan Regional en la Asamblea de Madrid. Sin embargo, sí dejamos elaborado todo el proyecto completo que se destaca en un trabajo muy pormenorizado que hemos resumido en un documento que hoy hemos distribuido a los miembros de la Comisión de Política Territorial y que espero que independientemente del fin de la legislatura en esta Asamblea, podamos exponérselas a esa Comisión de Política Territorial de una manera informal para que sirva como un documento de futuro para el debate de este Plan Regional de Estrategia Territorial.

Además entiendo que esa aprobación debe ser, puesto que es el futuro de Madrid hasta el año 2.015, un documento consensuado como lo ha sido en gran parte la Ley del Suelo que aprobamos aquí el mes pasado. Será un trabajo para la siguiente legislatura la aprobación de este documento o su rechazo, pero sí dejamos hecho un trabajo de cuatro años que considero altamente satisfactorio y una base de trabajo importante para continuar con él. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecerle al Consejero la información que nos ha facilitado sobre el Plan Regional de Estrategia Territorial. Efectivamente, señor Consejero, como usted manifestaba, hasta el 2015 queda un largo trecho por recorrer, pero sin embargo se puede felicitar por la actuación llevada hasta la fecha porque lejos de improvisaciones se ha procedido a realizar un análisis y un diagnóstico rigurosos, en opinión de este grupo parlamentario, tanto de los sectores claves como los estudios sobre la comarcalización.

En ese sentido, creo que el documento es una aportación importante para la reflexión y para el debate, y creo que es no es difícil aventurar que el futuro hasta el 2015 de este Plan Regional de Estrategia Territorial, las directrices marcadas en este plan, van a ser unas directrices necesitadas de consenso pero, al mismo

tiempo, que se van a apartar poco de estas líneas maestras que se han trazado desde la Consejería y que hoy merecen desde aquí la felicitación expresa del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 50/95, del Sr. Ruiz Castillo, al Consejo de Gobierno, sobre aportaciones de suelo realizadas por los ayuntamientos de la CAM al Instituto de la Vivienda de Madrid, para la promoción de viviendas en alquiler de rentas bajas, con las especificaciones que se citan.**

PCOP 50/95 R. 1377 (III)

Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es sobre las aportaciones de suelo realizadas por los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid al Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, para la promoción de viviendas en alquiler de rentas bajas con las especificaciones que se citan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señorías, el Instituto de la Vivienda de Madrid ha obtenido de 34 municipios de la Comunidad de Madrid una aportación de suelo para la promoción de viviendas en alquiler para rentas bajas con una superficie total transmitida al Ivima para realizar esta serie de actuaciones, de 131.455 metros cuadrados de terreno y con una edificabilidad de 189.856 metros cuadrados. El número de viviendas que podrán edificarse en estos suelos cedidos por los municipios es de 2.046 y a ellos hay que sumar una última aportación hecha por el Ayuntamiento de Alcobendas para un total de 198 viviendas.

La relación de los 34 municipios es muy amplia y en ella se incluyen prácticamente los más importantes de la región de Madrid, no sólo en superficie o en número de habitantes sino también en situación dentro de la geografía de nuestra Comunidad. Lamentablemente falta uno en esta lista de 34, que es el Ayuntamiento de Madrid, que no nos ha hecho ninguna aportación de un solo metro cuadrado para este programa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.



El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, decir que no conocíamos algunos de los datos que el señor Consejero nos ha expuesto sería faltar a la verdad. Efectivamente, la pregunta está formulada con ese tenor puesto que al Grupo Parlamentario Socialista nos parece increíble que cuando desde todas las instituciones se hace especial hincapié en la falta de vivienda, cuando en todas las encuestas que aparecen publicadas junto con el tema del desempleo aparece la necesidad de vivienda, especialmente para sectores de renta baja, cuando todas esas instituciones coinciden en que hay que poner en marcha programas de alquiler de vivienda destinados a esas unidades familiares que tienen rentas bajas, nos habían sorprendido muchísimo los últimos datos que habíamos obtenido, de que de esa cantidad de metros cuadrados para construir, cedidos por los municipios de la Comunidad de Madrid, faltara precisamente el ayuntamiento donde se concentra el mayor número de unidades familiares con rentas bajas con necesidad de una vivienda.

Precisamente ésa es la reflexión que queríamos hacer a tenor de esta pregunta: la preocupación que a este grupo parlamentario le produce que en el principal municipio de nuestra Comunidad sea donde menos metros cuadrados de suelo se hayan puesto a disposición para alquiler de rentas bajas y que se venga a esta Cámara a poner en cuestión campañas de otras instituciones.

Evidentemente, el señor Consejero no me va a responder a eso. Yo voy a dejar una pregunta en el aire, para que todos reflexionen sobre ella: yo no sé quién ha pagado la instalación, o los cientos y cientos de millones de pesetas que ha costado la instalación de esos chirimbolos que no permiten a nadie circular por las aceras, que estorban a todos y por qué no se ha invertido ese dinero en ceder ese suelo o en hacer viviendas de rentas bajas. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. ¿El señor Consejero desea intervenir? (*Denegación.*) Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**Informe comprensivo de los trabajos realizados por la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994, incorporando como anexo el informe sobre la Contratación Administrativa en la Comunidad de Madrid y Memoria del Registro de Contratos de los años 1992 y 1993.**

R. 262/95 y R. 754/95 (III)

¿Aprueba la Asamblea de Madrid el informe de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones comprensivo de los años 1991, 1992, 1993 y 1994, con el anexo incorporado sobre la Contratación Administrativa en la Comunidad de Madrid y Memoria del Registro de

Contratos de los años 1992 y 1993? (*Asentimiento.*)

Gracias, Señorías, queda aprobado por asentimiento. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Informe sobre la liquidación anual del Presupuesto y Tesorería de la Asamblea de Madrid.**

¿Aprueba la Asamblea de Madrid el informe presentado por la Mesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.1.2 del Reglamento de la Asamblea relativo a la liquidación del Presupuesto de la Cámara de 1994 y el correspondiente informe de Tesorería, así como, primero, la incorporación de los remanentes presupuestarios correspondientes al ejercicio de 1994, con la consideración de recursos propios al vigente presupuesto ordinario de la Asamblea de Madrid para el ejercicio de 1995, y segundo, la delegación a la Mesa de la Cámara de la facultad de distribución del remanente incorporado entre las diferentes partidas presupuestarias correspondientes al vigente presupuesto ordinario de la Asamblea de Madrid para 1995? (*Asentimiento.*)

Gracias, Señorías. Queda pues aprobado por asentimiento. Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

**Informe de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, acerca de las actuaciones de la citada Comisión, correspondiente al año 1994.**

R. 1279/95 (III)

De acuerdo con el artículo 48.7 del Reglamento de la Asamblea, ¿aprueba el Pleno de la Asamblea el informe del año 1994 elaborado por la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, acerca de las peticiones recibidas, su tramitación, resolución y resultados? (*Asentimiento.*) Gracias, Señorías. Queda pues aprobado por asentimiento.

Pasamos al punto quinto del Orden del Día, relativo a las Propuestas de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidad y Peticiones. Propuesta primera.

**Propuesta primera. Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 23 de marzo de 1995, en relación con el escrito de petición formulado por D. Juan Pedro Gómez Aragoneses.**

R. 1274/95 (III)

Conforme a los precedentes, procede la presentación de las propuestas por un Diputado designado por la Comisión. En este caso, la Comisión no ha designado a nadie, por tanto, procedemos a la lectura del texto por parte del Secretario Tercero de la Cámara.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Ruiz): Propuesta de resolución. "Vista y examinada la documentación incorporada al expediente de escrito de petición de don Juan Pedro Gómez Aragoneses, se acuerda: Primero. Trasladar a los interesados la información remitida por el Ivima sobre desperfectos y situación actual del inmueble, recibida en la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones, entendiéndose que de haberse subsanado todos los desperfectos que motivaron la petición, el asunto ha sido razonablemente solucionado.

"Segundo. Comunicar a los peticionarios que respecto al derecho de opción de compra con la documentación con la que cuenta la Comisión actualmente, al no haber sido ampliada por los propios peticionarios a pesar de haber sido formalmente solicitada el 20-XI-93 y el 24-V-94, entiende la Comisión que ha de cumplirse la normativa vigente en la materia, señalando a título informativo como de especial aplicación el Decreto 100/86, de 22 de octubre, en su Disposición Adicional Segunda.

"Tercero. Comunicar a los peticionarios que si éstos deciden continuar con el planteamiento de su petición en la próxima legislatura deberán formularlo expresamente por escrito, entendiéndose en caso contrario, decaído el mismo."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Aprueba la Asamblea de Madrid el informe referido? (*Asentimiento*.) Gracias. Pasamos a la segunda propuesta.

**Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 24-III-95, en relación con el escrito de petición formulado por D. Luzgerico González Nistral.**

R. 1275/95 (III)

Conforme a los precedentes, procede la presentación de las propuestas por un Diputado designado por la Comisión. Como tampoco ha designado la Comisión a ningún Diputado para presentar el informe, ruego al señor Secretario Tercero proceda directamente a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Ruiz): Propuesta de Resolución. "Vista y examinada la documentación incorporada al expediente descrito de petición de don Luzgerico González Nistral, se acuerda: dar traslado al peticionario de la documentación recibida en la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, de acuerdo con lo solicitado en su escrito de petición, señalando que el expediente administrativo se encuentra paralizado a expensas de que

el titular remita a la Agencia de Medio Ambiente el oportuno estudio de impacto ambiental."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Aprueba la Asamblea el texto leído anteriormente? (*Asentimiento*.) Gracias. Pasamos a la siguiente propuesta de resolución.

**Propuesta de Resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 24-III-95, en relación con el escrito de petición formulado por D. Lucio del Pozo Martín.**

R. 1276/95 (III)

Ruego al señor Secretario Tercero que proceda a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Ruiz): Propuesta de resolución. "Vista y examinada la documentación incorporada al expediente del escrito de petición de don Lucio del Pozo Martín se acuerda: trasladar la información y documentación recibida por parte del Ivima al peticionario, dando traslado asimismo a los grupos parlamentarios por si consideran oportuno otro tipo de gestión, sin perjuicio de las vías que en derecho puedan asistir al peticionario."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Aprueba la Asamblea de Madrid la referida Propuesta de Resolución? (*Asentimiento*.) Gracias. Pasamos a la siguiente.

**Propuesta de resolución de la Comisión de Reglamento, Incompatibilidades y Peticiones de 24-III-95, en relación con el escrito de petición formulado por la Asociación Celíaca Española.**

R. 1277/95 (III)

Ruego al señor Secretario Tercero proceda a leerla.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Rey): Propuesta de Resolución. "Vista y examinada la documentación incorporada al expediente del escrito de petición de la Asociación Celíaca Española se acuerda: la Ponencia ha tenido conocimiento, por la comparecencia efectuada ante la Comisión el día 3 de marzo de 1995, del Ilmo. Sr. Director General de Salud de la Comunidad de Madrid, de que se están realizando estudios de carácter técnico en orden a obtener una solución razonable al colectivo representado por la Asociación Celíaca, todo lo cual se traslada a la asociación peticionaria."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Aprueba la Asamblea de Madrid la Propuesta leída anteriormente? (*Asentimiento*.) Gracias. Queda aprobada

por asentimiento. Pasamos al sexto punto del Orden del Día, sobre Dictámenes de Comisión. Dictamen primero.

**Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes al proyecto de Ley 20/94 de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.**

R. 1338/95 (III)

Se ha recibido a este respecto certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de abril del 95, por el cual, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea, se dispone la retirada del referido proyecto de Ley de Coordinación Universitaria.

Pasamos pues al siguiente Dictamen.

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente al proyecto de Ley 21/94, Forestal y de Protección a la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.**

R. 6223 (III)

Habiéndose mantenido enmiendas para este plenario por parte del Grupo Parlamentario Popular, procederá el debate, como ya conocen SS.SS., con turnos a favor y en contra de las enmiendas. En primer lugar, y para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra el señor Consejero de Cooperación, por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano): Gracias, señor Presidente. Señorías, no agotaré este tiempo, pero si bien con brevedad, creo, estimo obligación y, en este caso, satisfacción y orgullo por parte de este Consejero el glosar brevemente el proyecto de ley que comenzó su andadura el pasado 17 de noviembre, cuando el Consejo de Gobierno lo aprobó como proyecto de Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza, y que confío en que salga hoy de aquí convertido en ley, en instrumento fundamental para la preservación y mejora de nuestros montes.

Como les decía, el pasado 17 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó un proyecto de Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza que partía de un amplio consenso previo, político y social.

En efecto, en la elaboración de este proyecto de ley no solamente habían participado -en una coordinación institucional interna elemental- distintos departamentos de la propia Comunidad de Madrid, sino también los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, así como las propias organizaciones ecologistas, de manera muy significativa Aedenat y Coda; entre todos se ha hecho posible una fusión de objetivos legislativos, de objetivos de preservación en materia forestal, del Gobierno de la Comunidad, del movimiento ecologista, y de la proposición de Ley del Encinar, Dehesa y Bosque

Mediterráneo que estaba comprendida en el programa, y luego en el acuerdo de legislatura presentado por Izquierda Unida a principios de la misma. Este proyecto de ley, que nació con una vocación de suscitar un amplio consenso a partir del ya importante consenso con el que comenzaba su andadura, se configuraba, y se configura después del trabajo de la Comisión y de la Ponencia, en mi opinión, como un importantísimo instrumento de protección de nuestro medio natural, mejorando y aumentando nuestros bosques.

Quisiera destacar muy brevemente alguno de los aspectos principales de este proyecto de ley. En primer lugar, el propio concepto de monte o terreno forestal, que por la ley es llevado más allá del clásico espacio rústico en el que no se puede ejercer la agricultura, dotando a los montes de un sentido más abierto, más positivo, reconociendo y potenciando, de forma expresa, las múltiples funciones de carácter social que hoy desempeña.

En segundo lugar, las ayudas, el interés que la ley contempla, dirigidas a los propietarios privados titulares de más del 80 por ciento de los montes de nuestra Comunidad, para la creación de bosques, mantenimiento de los existentes, con el objetivo de obtener niveles adecuados de madurez y biodiversidad, además de promover una más eficaz defensa de los mismos contra incendios y plagas.

En tercer lugar, quiero resaltar la creación del Consejo Forestal, órgano de carácter consultivo, de asesoramiento, pero órgano, sobre todo, de participación en materia forestal; participación de los representantes de las corporaciones locales, de los propietarios forestales, de asociaciones y agrupaciones agrarias. La participación queda así configurada, desde la fundamental de los ayuntamientos y los propietarios hasta las asociaciones afectadas, como una aspiración y un objetivo clave y vertebrador de la ley.

En cuarto lugar, la Ley Forestal contiene en su seno un importantísimo instrumento concreto de planificación y desarrollo, el Plan Forestal, que se configura como absolutamente determinante en la ejecución correcta, desde un riguroso estudio de la realidad de nuestros montes, para que los objetivos a que antes hice mención se conviertan en realidad; en efecto, no basta solamente con una formulación ya de por sí ambiciosa y rotunda, cual es decir al pueblo de Madrid que en 45 años, que es el tiempo sobre el cual se proyecta, en su inicio, este Plan Forestal, se van a plantar 200 millones de árboles en 80.000 hectáreas de nuevo bosque, sino que, además, hay que saber qué especies, en qué lugares, bajo qué condiciones y bajo qué requisitos hay que hacerlo. El Plan Forestal se configura, como decía, como un instrumento fundamental de la política forestal, y viene a complementar la ley de manera determinante.

En quinto lugar, quisiera destacar la creación del concepto de montes preservados. Con este concepto se protegen, de manera específica, del crecimiento

urbanístico, de los riesgos hipotéticos de un crecimiento urbanístico no controlado, las 70.000 hectáreas de bosque que hoy existen en nuestra Comunidad de especies como la encina, el roble, el alcornoque, el enebro, la sabina, la coscoja, el castaño y el fresno, que están insuficientemente protegidas hoy en nuestra Comunidad, y que estaban en el origen de la iniciativa parlamentaria a la que antes he hecho referencia, conocida coloquialmente en la Cámara como Ley de Encinares, y que estaba en el programa de Izquierda Unida.

También es muy importante -y quiero destacarlo- la actualización del régimen sancionador fundamental, el refuerzo de las competencias de los agentes forestales, para implicarse aún más en la preservación y en velar por el estricto cumplimiento de los montes que deseamos para nuestra Comunidad.

También quiero destacar otro aspecto, que me parece fundamental, porque esta iniciativa legislativa, que me parece de gran importancia, viene, en el tiempo, a sumarse a otra iniciativa que recientemente ha aprobado la Cámara: la Ley del Suelo. Es fundamental que SS.SS. y los ciudadanos de Madrid tengan la convicción de que ambos instrumentos de planificación, ambos instrumentos de gestión, han estado íntimamente ligados en su realización, y están apostando de una manera coordinada por el desarrollo sostenible en nuestra Comunidad. Cuando trasladamos una firme convicción de que urbanismo, planificación territorial y conservación del medio natural son cuestiones estrechamente relacionadas entre sí, y las orientamos en esta línea de desarrollo sostenible, creo que estamos sirviendo, a través de dos potentes instrumentos legislativos, a una eficazísima protección y a una línea a seguir para el trabajo de todas las instituciones en nuestra Comunidad, que estimo va a ser enormemente provechoso.

No querría terminar esta breve intervención sin sumar algunos agradecimientos a los que inicialmente me referí, respecto del consenso inicial o de las fuerzas políticas o sociales que impulsaron el desarrollo de este proyecto de ley. Quiero agradecer muy especialmente a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Madrid, y a su Ponencia de manera significativa, el intensísimo trabajo que me consta que ha desarrollado en estos meses, y que ha permitido obtener un consenso político, que yo califico de muy importante, lamentablemente no completo, que ha perfeccionado significativamente la ley, y que aún estimo -y ésta es una llamada que hago, públicamente, desde esta tribuna- que puede perfeccionarse en este último acto del Pleno, y que estoy seguro que ello sería motivo de satisfacción para todos los madrileños.

Quiero hacer también una especial referencia, puesto que es una vieja aspiración sentida por nuestros agentes forestales, que ven, con lo previsto en esta ley, el cumplimiento de sus deseos sentidos durante muchos

años y llevados con ejemplar esfuerzo y dedicación, y que finalmente esta ley va a poner, digamos, en solución, en franquía; quiero, también, felicitarle por ello.

Yo creo que el debate que se ha producido en la Ponencia y en la Comisión, el debate previo que llevó a las fuerzas políticas y al movimiento ecologista a situar, como bandera, como reivindicación de una política completa de desarrollo sostenible de protección medioambiental, una política que preservara y ampliara nuestros bosques, cierra hoy su clave del arco con la aprobación de un instrumento legislativo, que sinceramente entiendo que nos hace estar de enhorabuena en esta última sesión de la legislatura, y que en concreto planteo, no solamente desde el importante acuerdo y consenso que ya se ha alcanzado, sino desde el que estoy seguro que todavía se puede alcanzar aquí como una mano tendida, para que esta Ley Forestal sea de todos y para todos los madrileños. Este es el objetivo político que el Consejo de Gobierno quería conseguir, y que estoy seguro que, en buena medida, va a salir de aquí como un hito de legislación provechosa para el interés de todos los madrileños; quería congratularme por ello, y agradecer a todos los participantes, en el itinerario político y legislativo del proyecto -espero que ley, a partir de hoy-, su colaboración y su trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo designado la Comisión de Medio Ambiente a ningún Diputado o Diputada para la defensa del Dictamen, pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, en turno a favor de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en el último Pleno de esta III Legislatura se presentan, para su aprobación, varios proyectos de ley de excepcional importancia para la Comunidad de Madrid; uno de ellos, al que voy a referirme en nombre del Grupo Parlamentario Popular, es el proyecto de Ley Forestal para la Región Madrileña. Decía el otro día el representante de Izquierda Unida, en la Comisión de Medio Ambiente, cuando estábamos debatiendo las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Popular, que nos había faltado tiempo para conseguir algunos acuerdos, y tal vez poder llegar a enmiendas transaccionales; es posible que así sea. En todo caso, las precipitaciones con las que se ha tramitado esta ley no son buenas, y las anomalías que se han producido en la tramitación del texto tampoco.

La cartografía que delimita los montes preservados, no registrada en su momento, no publicada en su momento, presentada a la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente hace dos días como una enmienda técnica, es una muestra clara de las chapuzas y de las prisas del Consejo de Gobierno al finalizar la legislatura;

prisas por aprobar leyes que ha tenido cuatro años para presentar ante esta Cámara; prisas por aprobar leyes que si se hubieran debatido en condiciones normales hubieran resultado mucho más provechosas para todos los ecosistemas forestales.

Pese a ello, y para ser consecuentes con lo que hemos mantenido a lo largo de toda la legislatura respecto a la necesidad de una ley forestal, hemos participado de forma positiva en la tramitación del texto del proyecto de ley. Las 136 enmiendas del Grupo Popular, que han sido aceptadas por los demás ponentes, y las 34 enmiendas transaccionales, creemos que, como ha indicado el señor Consejero, mejoran sustancialmente el texto del proyecto de ley en aspectos que consideramos fundamentales, y que podemos pasar a debatir si mis compañeros portavoces del Grupo Socialista y de Izquierda Unida así lo desean en su turno.

En muchas de estas enmiendas que se han aceptado va reflejada nuestra filosofía: frente al intervencionismo a ultranza del proyecto de ley proponemos participación, respeto a la autonomía municipal y apoyo decidido a los aprovechamientos tradicionales. Asimismo, consideramos esencial, junto a una función protectora y social de los montes o terrenos forestales, su función productiva, un aprovechamiento ordenado.

De las 36 enmiendas que todavía mantenemos para Pleno, y que confío en que algunas de ellas puedan ser votadas, porque, como ha indicado el señor Consejero, sería beneficioso que llegáramos a un acuerdo en este Pleno por parte de los demás grupos parlamentarios, la enmienda número 1 se refiere al propio título de la Ley. Nosotros creemos que deber ser Ley Forestal de la Comunidad de Madrid, no Ley Forestal y de Conservación de la Naturaleza, dado que entendemos que el medio natural no son solamente los terrenos forestales, como se regula en esta ley; el medio natural son los terrenos forestales y algo más, bastante más, que no viene regulado en ninguno de los artículos de la Ley. Ese es el motivo por el que mantenemos la enmienda número 1 y las enmiendas números 19 y 29.

Las enmiendas números 27 y 105 se refieren al Consejo Forestal. Ha dicho el señor Consejero que es un órgano de consulta, un órgano necesario y de participación. Nosotros diríamos, además, que un órgano innecesario, dado que las funciones que se le atribuyen deben ser efectuadas por un órgano que ya existe, que también es un órgano de participación y de consulta, como es el Consejo Asesor de la Agencia de Medio Ambiente. Es más, este Consejo Forestal podría entrar en conflicto con el Consejo Agropecuario aprobado por esta Cámara.

Las enmiendas números 40 y 41 lo son a la propia definición del monte, ya que con el texto del proyecto de ley quedarían incluidos como montes, por ejemplo, plantaciones de frutales en regadío que no se laborean. La

vaguedad de los términos de la definición del monte creemos que puede incidir negativamente en la agricultura, que ya está sujeta a excesivas restricciones en estos días.

Nuestra enmienda número 35 mantiene que las actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales deberán ser reguladas por la Agencia de Medio Ambiente en los montes públicos, no en los montes privados.

En la enmienda número 36 proponemos que se garantice la integración de los montes en la ordenación del territorio y en la planificación física en general, pero no en el planeamiento urbanístico. No entendemos esta mención reiterada que se hace en el proyecto de ley al planeamiento urbanístico; se mencionan muchos puntos de la ley y ha sido discutido reiteradamente en Ponencia y en Comisión.

La enmienda número 51 indica que estarán sujetos al régimen especial los montes de utilidad pública, los montes protectores y los que formen parte de espacios naturales protegidos, no los montes preservados, que nosotros creemos deben estar sujetos al régimen general de los montes.

En las enmiendas números 98, 99 y 100 nosotros, en lo que se refiere a la gestión de los montes, creemos que corresponde a la Comunidad de Madrid la administración y gestión directa de los montes que pertenecen a la propia Comunidad y de los montes del Estado cuya gestión haya sido transferida a la Comunidad de Madrid, pero creemos que a la Comunidad de Madrid solamente le corresponde la gestión técnica de los montes catalogados de utilidad pública pertenecientes a entidades locales y de los montes de titularidad pública cuando exista consorcio o convenio con las entidades propietarias. Creemos que nuestro texto es menos intervencionista, y tal vez se pueda obtener con él una mayor eficacia en la conservación de nuestros montes.

En la enmienda número 106 nuestro grupo estima que la Comunidad considerará preferentes las adquisiciones de montes protectores, o montes que se encuentren en espacios naturales protegidos legalmente declarados, no montes preservados; no consideramos que tenga que ser una adquisición preferente por parte de la Comunidad de Madrid.

En la enmienda número 108 creemos que el derecho a tanteo o retracto lo podrá ejercer la Comunidad de Madrid en los montes privados cuando superen la extensión de 250 hectáreas -ya venía esto indicado en la Ley de Montes-, pero no estamos de acuerdo en que pueda procederse al derecho de tanteo o retracto en aquellos montes que procedan de la segregación de otras fincas, porque no existe ningún motivo para que así sea y tampoco para ejercer el derecho a retracto en los montes preservados.

Las enmiendas números 113 y 114 se refieren a que, simplemente por mencionar y para dar una explicación al título, se habla de la conservación de la naturaleza, algo que ya hemos dicho que no está regulado en esta ley, porque la naturaleza no son sólo los terrenos forestales.

La enmienda número 159 es de supresión, porque en ella se regula cómo debe ser el plan de protección de los ecosistemas forestales contra incendios. Creemos que esta Ley no es el lugar para regular cómo se efectuará este plan de protección cuando se haga.

Las enmiendas números 164, 165 y 166 expresan nuestra opinión respecto a la extinción de incendios. Nosotros proponíamos añadir al artículo 49 un nuevo punto que indicara que será competencia de la Administración forestal de la Comunidad de Madrid la organización de un sistema de actuación inmediata en la extinción de incendios, con el fin de evitar su propagación. Creemos que este punto es esencial para evitar la propagación de los incendios. No puede ocurrir de nuevo lo que ocurrió el verano pasado en la Comunidad de Madrid: que los servicios de los bomberos, muy eficaces en muchísimos casos, no sabían llegar al foco del incendio en el monte; quienes conocen el monte son los forestales, y tiene que existir una coordinación entre los agentes forestales y el servicio de bomberos; coordinación que dejó de existir en la pasada campaña, y fruto de lo cual ha sido que un incendio que debió tener una magnitud equis, hemos visto que su magnitud se ha cuadruplicado.

Nuestra enmienda número 181 indica que los proyectos de forestación que realicen tanto la Administración como los propietarios forestales serán siempre redactados por técnicos forestales competentes. Nosotros creemos que esto es algo obvio; no entendemos el motivo por el cual no se ha aceptado esta enmienda en Comisión. Técnicos forestales competentes son aquellos que tendrán que redactar los proyectos de forestación; ésa es su función.

La enmienda número 185 retira un punto segundo, en el que se va a hablar del control que debe ejercer la Agencia de Medio Ambiente; punto reiterativo porque ya se había hablado del control en el punto anterior.

La enmienda número 192, referente a consorcios y convenios, es doble: en primer lugar, en el artículo 64, al que se refiere esta enmienda, se habla de los consorcios y convenios que estén vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Nosotros creemos, en primer lugar, que ésta no es la ubicación; cuando se hable de consorcios o convenios, de algo que está vigente, tiene que ir en una disposición transitoria; y, en segundo lugar, como indicamos en la enmienda correspondiente a la disposición transitoria, creemos que los consorcios y convenios vigentes a la entrada en vigor de la Ley no pueden sufrir un agravio comparativo respecto a los nuevos consorcios o convenios que haga la Administración.

La enmienda número 194 indica que los aprovechamientos del monte se ajustarán a las normas de esta Ley, algo que nos parece perfecto, pero no estamos de acuerdo con que los aprovechamientos del monte deban ajustarse a la legislación urbanística de nuevo, como se indica en el texto del proyecto. Y tampoco

entendemos, en este aspecto, cómo no se ha aceptado nuestra enmienda en la que se indica que los aprovechamientos deben supeditarse a la ley, pero no a la legislación urbanística.

La enmienda número 206 se refiere a que nosotros consideramos que no es admisible que requieran autorización previa de la administración forestal los aprovechamientos de los pastos en los montes. Creemos que esto no es admisible, y por eso nuestra propuesta es suprimir que se requiera autorización para el aprovechamiento de los pastos.

En la enmienda número 214 creemos que las actividades recreativas en los montes o terrenos forestales públicos deben ajustarse a cuanto se disponga en esta Ley, pero no así las actividades recreativas en los montes o terrenos forestales privados, porque podría darse la paradoja de que en algunos montes públicos se regule el número de visitantes, y no tiene sentido que a un propietario de un monte privado se le diga el número de visitantes que pueden acceder a él.

Las enmiendas 224, 225 y 226 se refieren a un índice de protección basado en unos parámetros que pueden ser buenos, malos o mediocres, pero, en cualquier caso, debe ser la Administración que vaya a efectuar estos índices y estas mediciones quien tiene que valorar cuáles son los índices de protección que hay que tener en cuenta.

Respecto a la enmienda 245, en la que nosotros creamos una Disposición Transitoria Sexta, nosotros creemos que los consorcios y convenios establecidos con anterioridad a la entrada en vigor de la ley deben tener las mismas ventajas que los nuevos consorcios o convenios que establecemos en esta ley; no pueden sufrir un agravio comparativo haciendo que el propietario que quiera rescindir el consorcio tenga que pagar un 1 por ciento, un 4 por ciento, o un 60 por ciento según una escala también totalmente subjetiva.

Por otro lado, las enmiendas 230, 231 y 232 hablan de las reincidencias. El texto del proyecto de ley indica que la reincidencia en la comisión de dos faltas leves hace que se convierta en una grave, y la reincidencia en la comisión de dos faltas grave hace que se convierta en una falta muy grave, algo que nosotros creemos que no debe ser así. La Ley de Procedimiento Administrativo, como dije el otro día, contempla la reincidencia como causa para agravar la sanción, algo que nos parece muy bien, pero no para convertir una sanción de una categoría determinada en una categoría superior. Ponía yo el ejemplo del vecino del pueblo que pasa por un lugar, que transita por un monte en el que está prohibido el paso; a la segunda vez que transite resulta que ha cometido una infracción grave, y a la tercera vez una infracción muy grave, que son las que en la ley se designa que producen deterioros irreversibles en los terrenos forestales. Creo que si no se corrige el texto de la ley en este sentido, podemos caer en el absurdo que ocurrió con el caso del célebre lagarto, en donde se tenía que pagar una multa de no sé cuánto.

Finalmente, también quiero congratularme de la enmienda transaccional que hemos introducido los tres grupos parlamentarios, por la que se crea la Escala de Agentes Forestales dentro del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial de la Comunidad de Madrid del Grupo C. Creo sinceramente que esto es de justicia, y que los agentes forestales y los agentes ambientales deben pertenecer ambos al Grupo C en esta misma escala. Es por ello, y dado que nosotros creemos la importante misión que deben tener los agentes forestales en la protección de estos ecosistemas, que nos felicitamos de haber podido llegar a hacer justicia entre todo los grupos a un cuerpo que hacía largo tiempo que venía solicitando pertenecer a este Grupo C. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Lara. En turno en contra de las enmiendas van a intervenir los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, por tanto, dividiendo el tiempo de turno de quince minutos entre ambos, tendrán siete minutos cada uno. Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Candil Martín, por siete minutos y medio.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Yo debo empezar la intervención felicitándome, evidentemente, por el éxito, desde mi punto de vista notable, de terminar esta legislatura, aunque por los pelos, después de los esfuerzos realizados en Ponencia en días pasados, y haber conseguido llegar a tiempo de aprobar un proyecto de ley que ha tardado mucho tiempo en tramitarse, que ha tardado bastante tiempo en llevarse adelante, y, prácticamente por la campana, estamos hoy en condiciones de dejarlo acabado y con ello articular un nivel de protección sustancial para una cierta serie de zonas de nuestra Comunidad de Madrid que hasta la fecha han estado seriamente amenazadas por procesos urbanísticos especulativos, especulación de suelo, etcétera, sobradamente conocidos, y que justifican, entre otras cosas, algunos de los aspectos por los cuales tenemos diferencias o discrepancias con alguna de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Este proyecto de ley permite establecer una calificación de suelo no urbanizable especialmente protegido para un número muy importante de hectáreas de la Comunidad de Madrid, y no solamente en número, sino en ubicación y en calidad ambiental. Yo pienso que SS.SS. conocen sobradamente que durante los últimos 20 años se ha producido un nivel de destrucción extraordinariamente elevado de lugares y de medios naturales que tenían un valor ecológico y ambiental fundamental, especialmente en las zonas de encinar de nuestra Comunidad Autónoma, que han sido zonas que

han sufrido una presión urbanística tremenda, en la que han proliferado, como SS.SS. conocen perfectamente, el surgimiento de urbanizaciones irregulares, muchas de ellas incluso ilegales, y que han venido a destruir una parte importante del patrimonio natural de la Comunidad de Madrid de manera irreversible. Por eso tiene una importancia primordial dentro del proyecto de ley el haber recogido un proyecto que inicialmente era un proyecto de ley forestal del Gobierno, y otro que en su día fue presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es el célebre y conocido proyecto de ley de encinares -así ha sido denominado-, y el haber integrado estos dos proyectos en uno único, y tramitarlo con la urgencia y la dedicación con que se ha tramitado es lo que permite hoy tener ese nivel de protección para esas zonas que comentaba anteriormente.

Respecto a la importancia de los planos, de la cartografía, parece ser que por una serie de imponderables -ya me gustaría a mí saber exactamente cuáles han sido a estas alturas, pero probablemente pasarán al secreto del sumario- por una serie de fallos concatenados, de carácter absolutamente técnico, hemos llegado a una situación en la que finalmente ha habido que subsanar ese problema con el acuerdo de los tres grupos parlamentarios, introduciendo finalmente esa modificación técnica en la tramitación, e incorporando esa cartografía como un elemento determinante. La cartografía es la que viene a definir esos montes que van a tener una especial protección, y, por tanto, el haber hecho un proyecto de ley con esa cartografía habría sido importante, pero yo creo que el eje central es haber conseguido fusionar, tanto el proyecto de ley como los planos, la cartografía, que incluyen esa preservación con todo lujo de detalles, y en su día, probablemente para mayor tranquilidad de los sectores afectados, habrá que hacer en escalas más detalladas y deslindar con mayor detalle, pero en todo caso el apunte que hoy se hace es un apunte de alto valor.

Quiero resaltar el alto nivel de acuerdo alcanzado en Ponencia. Yo dije en Ponencia -y fue tomado un tanto a la inversa de cómo lo quería plantear la Comisión- que si se han presentado 247 enmiendas por parte del Grupo Popular, y finalmente hemos llegado a reducirlas a poco más de 30 -creo recordar, o 34, ahora mismo de memoria no lo recuerdo con exactitud-, hemos de reconocer todos, yo creo, con cierta flexibilidad, que si ello ha sido así es precisamente porque el número de enmiendas presentadas no ha permitido tramitarlas en Ponencia con toda la dedicación que hubiera sido necesaria, a pesar de que hemos tenido una docena larga de reuniones de Ponencia, de una forma u otra, incluso algunas bilaterales, que han permitido afinar mucho y reducir mucho el nivel de discrepancia -pero éste no es un fenómeno nuevo, nosotros venimos aprobando prácticamente por unanimidad todas las leyes ambientales en la Comunidad de Madrid-, y en este caso concreto a mí me parece que puedo afirmar -y no creo que haya demasiada discrepancia- que si hubiéramos

tenido un poquito más de tiempo, como el otro día decía y hoy me recordaba la señora De Lara, con toda seguridad habríamos alcanzado un nivel de acuerdo prácticamente unánime; además, solamente hay tres o cuatro aspectos en la ley en los que efectivamente sí existen discrepancias, sí hay diferencias -ahora me referiré a ellas muy brevemente-, pero solamente en esos tres o cuatro aspectos. Francamente, de esas 247 enmiendas presentadas que pueden, efectivamente, mejorar en alguna medida técnicamente la ley, la mayor parte de ellas han sido enmiendas de carácter técnico, otras no lo han sido tanto, pero yo creo que han afinado razonablemente los contenidos de la ley, y, al fin y al cabo, ese trabajo es un trabajo que permite alcanzar hoy un acuerdo notable.

Asimismo, a mí me parece importante reseñar que si no es en este momento unánime, tampoco justifica el mantenimiento de esas treinta y pico enmiendas en su totalidad; yo creo que donde hay discrepancias hay muy pocas, y que si se justifica la presencia de alguna de ellas en este momento aquí es tan sólo porque ni hemos tenido tiempo como Ponencia, ni probablemente ha habido posibilidades de que el Partido Popular afinara un poco más en la presentación de sus enmiendas. Si se hubiera realizado un poco más de esfuerzo desde su grupo parlamentario, yo creo que esas 30 incluso se habrían reducido considerablemente, porque muchas de ellas, francamente, no solamente no son de fondo, sino que afectan a cuestiones puramente formales, no tienen una justificación excesiva en cuanto al fondo de las cuestiones, y si nos hubiéramos esforzado todos, pero también el Grupo Popular -quiero recordarlo-, en redactar algunas de las enmiendas transaccionales que se comprometieron a redactar, a fecha de hoy con toda probabilidad esas 30 se habrían reducido a algo menos de la mitad. Esa falta de esfuerzo de redacción -por lo que fuere, que yo sé que a 24 horas del final es bien complicado hacerlo-, esa imposibilidad de redactar transaccionales -si lo quiere usted así mejor, señora De Lara-, hace que todavía queden 30; si hubiéramos podido afinar un poco más entre todos, pero también ustedes hubieran redactado un poco más afinadamente, no quedarían prácticamente nada más que tres aspectos: su obsesión por el intervencionismo como factor de crítica permanente, un problema de diferencia que tenemos respecto a la influencia o no del planeamiento territorial y, por tanto, de las políticas de suelo y de planeamiento urbanístico en relación con la propia ley, y, por último, un problema de cierta ligereza, desde mi punto de vista, a la hora de hablar de sanciones o de faltas como elementos centrales de fuerte polémica, que yo creo que no lo son.

Respecto a otros aspecto colaterales, como si los técnicos competentes deben, o no, ser forestales o puede haber otro tipo de técnico competente que sin ser forestales participe en proyectos de reforestación, es tan opinable y tan de matiz que entenderá, señora De Lara,

que yo le diga que si hubiéramos dado un par de vueltas más a todo esto, con toda seguridad habríamos encontrado otra redacción que nos habría dejado satisfechos a todos; en todo caso, las prisas no lo han permitido.

Usted habla de aprovechamientos y de legislación intervencionista, para decir que lo que ustedes han querido impedir es que hubiera una autorización administrativa previa para el aprovechamiento de pastos; pues no es exactamente así. Yo le recuerdo que al final hemos estado todos discutiendo de una enmienda transaccional que es, exactamente, la que aquí no se va a votar; de modo que suprimido eso, aquí no vamos poder votar la transaccional, y lo que queda es una enmienda a un texto que plantea es vamos a hacer autorización administrativa para todos los aprovechamientos de montes; es decir, vamos a intentar controlar -perdóneme que le diga controlar, porque yo no sé cómo se las apaña usted, pero siempre que le digo esto tenemos discusión; espero que no la tengamos esta vez- ese tipo de cuestiones, haciendo que haya una autorización administrativa que permita, en definitiva, planificar o estructurar razonablemente el aprovechamiento de los montes. Y ustedes nos dicen: "Bien, hágase, pero exclúyanse los aprovechamientos de madera, leña y piñón." Y nosotros les hemos dicho: "Sí, sí, exclúyase madera, leña y piñón. Vamos a hacer que haya autorización administrativa sólo para madera, leña y piñón." Y dijimos: "Y pastos". Y ustedes dijeron: "Y pastos, no." Y no nos hemos puestos de acuerdo; de modo que lo que queda encima de la mesa en este momento, es si hay autorización administrativa para los aprovechamientos o lo que hay es autorización administrativa para todos los aprovechamientos menos madera, leña y piñón. De modo que, al final, la discrepancia está en si hay, o no, necesidad de meter también autorización administrativa para los pastos, y yo creo que esa necesidad es evidente, y, si no, pronto observarían SS.SS. dificultades considerables para que los propios ganaderos tuvieran una utilización razonable y pacífica de esos pastos.

Termino, señor Presidente -veo que me enciende usted la luz, y ya veo que me está avisando del final- diciéndole dos o tres cosas al Grupo Popular y a SS.SS. en general respecto del tema intervencionismo, planeamiento y reincidencia que, al final, siempre es el mismo tipo de esquema. Cuando a un partido, a un grupo político o a un grupo parlamentario, en este caso el Grupo Popular, le parece que hay un aspecto que va más allá de lo que buenamente considera, lamentablemente siempre acude a un latiguillo: intervencionismo o excesivo control. Y cuando hay intervencionismo no excesivo y control no excesivo, como a ustedes les parece que no es excesivo, eso ya no es intervencionista, es una buena gestión, es una gestión correcta.

Usted, señora De Lara, ha estado reclamando muy acertadamente, a mi juicio, permanentemente durante mucho tiempo, a la Comisión de Medio Ambiente, la



comparecencia del Director de la Agencia de Medio Ambiente exigiéndole que interviniese y que controlara eficazmente el cumplimiento de la legislación ambiental. Y cuando resulta que hay que hacer una legislación ambiental que facilita ese tipo control y ese tipo de intervención, de buena intervención, de vigilancia, siempre estamos chocando con el término intervencionismo. No de diga usted que, por ejemplo, es intervencionista una cuestión, como que haya un cierto interés en controlar las actividades recreativas también en montes privados; desde luego, en montes públicos hay perfecto derecho, pero en los privados convendría, en la medida de lo posible, que no haya nadie a quien se le pueda ocurrir que una actividad recreativa, perfectamente libre, que como el monte es mío yo autorizo a una persona que tenga mi confianza a hacer determinado tipo de actividad recreativa, y esa actividad recreativa, por ejemplo, comporte hacer fuego de campamento, y encontrarnos con que en ese monte no se puede regular.

Lo que dice el artículo no es que haya que hacer una actividad recreativa en monte privado previa autorización; lo que dice es que las actividades recreativas en montes privados deben hacerse también conforme a la legislación medioambiental, esto es, que estén afectos por el mismo tipo de límites...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Ya termino, señor Presidente. Por el mismo tipo de límites, por el mismo tipo de legislación que la de los montes públicos; en definitiva, que no haya dos modelos diferentes de utilización medioambiental, que no de utilización de aprovechamiento, de esos montes. No me parece que eso sea especialmente intervencionista, y usted lo tacha de tal cosa, y yo francamente creo que es una exageración el utilizar permanentemente esa terminología.

Lo mismo sucede con el planeamiento territorial y urbanístico; es decir, el aplicar el planeamiento urbanístico en cierto aspectos, como los que usted ha señalado, tienen una lógica absolutamente elemental, sobre todo teniendo en cuenta los resultados que ha producido la especulación urbanística y extraurbanística sobre terrenos de protección, que hoy pretendemos incluir en la ley.

Las diferencias que usted señala sobre el aspecto de la reincidencia o no, si deben endurecerse las sanciones o no endurecerse, yo creo que la Administración le queda el criterio de, efectivamente, no sancionar a nadie por pasear, si lo que está haciendo es pasear, sobre todo porque el paseo lo va a hacer en un monte en el que el propietario le podrá decir, váyase usted, o no, y generalmente no lo hace; pero entienda usted que es muy difícil graduar eso, y tal vez sea un problema el quedarse corto, pero también el quedarse

largo. Encontrar un punto medio en esto es complicado y es muy subjetivo, no marque usted diferencias graves en esto, porque hay un grado de subjetividad muy fuerte en este aspecto, que yo creo que podríamos intentar haber afinado, y de hecho lo hicimos reduciendo algunas sanciones e incrementando otras, aumentado los abanicos, ¿que no se llegó a más acuerdo? Puede ser, esto tampoco es un factor que pueda usted citar para hablar de intervencionismo, me parece exagerada la utilización del término.

En definitiva, yo me quiero felicitar del resultado de la discusión en Ponencia; a mi juicio la ley es una ley extraordinariamente positiva, que ha merecido un alto nivel de consenso, incluyendo, evidentemente, todo lo que algunos otros compañeros Diputados han dicho desde la tribuna; nos hemos felicitado todos por la inclusión de los agentes forestales en la escala C, y nos felicitamos del resto de los aspectos, pero a mí lo que me parece más importante es felicitarse de que haya una Ley Forestal que, por fin, establece la protección de esos sectores extraordinariamente frágiles en nuestra Comunidad y que, a pesar de las aparentes discrepancias, ello se hace con un nivel de acuerdo que permite hablar de una ley de largo aliento que va a durar, que va a permanecer y que yo creo que eso va a ser bueno para la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Rioja.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA**: Señor Presidente, Señorías, yo creo que lo primero que deberíamos hacer o poner de manifiesto sería -ya lo han hecho los demás portavoces, pero no por ello creo que reiterarlo es ocioso- el plantearnos que por fin vamos a aprobar, en el último Pleno de esta legislatura, la Ley Forestal. Y lo vamos a hacer, además, como también se ha dicho, con un alto índice de consenso en las enmiendas presentadas por el Partido Popular, puesto que al final se mantienen vivas un 13 por ciento de ellas, y creo que el constatar que hay un 87 por ciento de consenso en la ley es lo suficientemente importante, como para que quede en el inicio de mi intervención, y yo creo que en la mente de todos ustedes, como resumen final importante de nuestras intervenciones, y mi convencimiento también de que de este 13 por ciento seguramente podríamos haber afinado un poquito más y una serie de enmiendas, que no voy a repetir, podrían haber sido perfectamente consensuadas, porque no había problemas de fondo, sino que eran más cuestiones de discrepancia en las cuales manteníamos legítimas posturas, pero, a mi juicio, sin ser cuestiones que atentaran contra la filosofía de la ley, ni contra los conceptos fundamentales que la ley enmarca. Yo, por eso, no me voy a referir a ellas, sino que quería referirme a lo que yo creo que son los tres aspectos por los cuales hay una serie de enmiendas

que seguramente no nos hubiéramos puesto de acuerdo en ningún caso, y que definen con claridad cuáles son las diferencias entre el Consejo de Gobierno y los grupos que hemos apoyado esta redacción final y el Partido Popular.

Una de ellas es lo que a mi juicio es un enfrentamiento falso entre agricultura y protección forestal, que la señora De Lara mantiene permanentemente, y que yo creo que esta ley no atenta, para nada, ni es contradictoria en lo que son dos actividades sobre territorio no urbano, perfectamente delimitadas y las dos de una extraordinaria importancia.

Mantener, a mi juicio de forma maniquea, el enfrentamiento agricultura "versus" protección forestal creo que no hace un favor a lo que es el fondo de esta ley, y crea tensiones innecesarias que, a mi juicio, no entran dentro del contenido de la ley.

El segundo tema importante de discrepancia es la desconfianza permanente del Grupo Popular respecto al papel de la administración ambiental. Todos los aspectos que se plantean sobre control, fuerte intervencionismo tienen sólo una filosofía: desconfianza de la administración ambiental respecto a la gestión de las masas forestales, respecto a la conservación de las masas forestales de la Comunidad.

Y, por último, creo que también hay otra discrepancia de fondo -lo ha dicho la señora De Lara, y ahora me referiré a los tres aspectos que ponía de manifiesto-, y era el primar la función productiva de los montes que hace el Partido Popular, respecto a primar la importancia social de los montes que hacemos los grupos de izquierda al mantener este tipo de posiciones frente a las enmiendas del Partido Popular.

Yo creo que estas tres son las diferencias claves que definen nuestra filosofía respecto a las enmiendas presentadas. Creo que eso nos hubiera llevado a mantener al final un índice de enmiendas no más allá del 7 u el 8 por ciento, y el resto, que, insisto, son enmiendas técnicas, se podrían haber solucionado. En cualquier caso, el que no lo haya sido así no es un impedimento grave; creo que son cuestiones que son de importancia menor; sin embargo, éstas que les he reseñado sí que tienen su importancia.

Porque la señora De Lara nos decía -y ahora me voy a referir a otro tema importante de discrepancia- que, desde su propia percepción, las enmiendas que presentaba el Grupo Popular pretendía, por un lado, la participación, el respeto de la autonomía municipal y la función productiva.

Respecto al primero, la participación, desde luego clarísimo: proponen la participación y se cargan al Consejo Forestal. Yo creo que se define por sí misma esta importante función que pretendían las enmiendas del Partido Popular.

Respecto al segundo punto, la autonomía municipal, estamos de acuerdo: esta ley no vulnera en ningún caso la autonomía municipal, y, de hecho, las

enmiendas presentadas en ese sentido han sido prácticamente consensuadas o transaccionadas, de forma que, excepto estos dos pequeños aspectos, que a mi juicio son técnicos y no de fondo, hacen que efectivamente sea una ley respetuosa con la autonomía municipal, con la cual nosotros estamos de acuerdo.

Y, desde luego, en el tercer aspecto, que era la función productiva, como he dicho con anterioridad, sí que es claro que ahí discrepamos en el fondo y también en las enmiendas, como no podía ser menos. A nuestro juicio, lo importante de esta ley no es potenciar la función productiva -que lo hace-, sino que es mucho más importante en la filosofía de la ley el potenciar la labor social de los montes como significado de protección de las cuencas fluviales, protección de la calidad del aire, protección contra la desertización, protección de un territorio altamente presionado por la conurbación urbana en la que vivimos, y que tiene que quedar preservado, a mi juicio, con esta ley y las consecuencias de la misma, que es el Plan Forestal, va a quedar preservado para las futuras generaciones, desde un punto de vista que a mi juicio es loable, y que yo creo que es lo más importante de esta ley: que hacemos un instrumento legal que va a permitir la potenciación y el desarrollo de unas masas forestales que son vitales para el futuro de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. En turno de réplica, ¿desea intervenir, señora De Lara? (*Asentimiento*.) Tiene la palabra, por cinco minutos, por favor.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Gracias, señor Presidente. Empezaré contestando al señor Candil, que parece que en su intervención ponía en tela de juicio la importancia de las 136 enmiendas aceptadas. De las 136 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, unas, por supuesto, tienen más calado que otras, pero yo quería resaltar dos solamente, que nosotros creemos que son de vital importancia.

Una primera enmienda se refiere al Plan Forestal. La enmienda, aceptada, que proponía nuestro grupo es que el Plan Forestal tenía que ser debatido en la Asamblea de Madrid, y debía ser sometido a información pública. Creo que ésta no es una enmienda de estilo, señor Candil; creo que es una enmienda importante, que se ha admitido, y un elemento importante que se ha introducido en el Plan Forestal, dado que la previsión del proyecto de ley era que el Plan Forestal lo aprobase el Consejo de Gobierno por decreto.

La otra enmienda que creo que es importante -y no voy a hablar más que de estas dos- es la relativa a los consorcios. Nosotros hemos introducido en los consorcios un elemento que hace que estos consorcios sean interesantes para los propietarios forestales. No queremos que ocurra lo que ha estado ocurriendo últimamente, que

no había nuevos consorcios ni convenios con los propietarios porque no resultaban interesantes, y el resultado de ello ha sido que los montes estaban abandonados. Al introducir el tema del aprovechamiento en los nuevos consorcios y convenios - enmienda que ha sido aprobada por ustedes- creemos que se podrán efectuar más consorcios, más convenios, con el resultado beneficioso para nuestro ecosistema forestal.

Dice usted que yo tengo obsesión por el intervencionismo. No, señor Candil; usted es quien tiene obsesión por el intervencionismo. Mis enmiendas han ido en el sentido de quitar ese intervencionismo; la obsesión es suya. Pero resulta que la política intervencionista no es la política de la Unión Europea; si usted se lee las directivas europeas en la política que propugna la Unión Europea, es una política de incentivos, no de intervención. Me gustaría que usted me dijera algún país europeo donde se siga defendiendo el intervencionismo que ustedes propugnan en muchos casos, en esta ley y en otras similares.

Dice que yo he solicitado control, control y control a la Agencia de Medio Ambiente en mis intervenciones en Comisión y en los Plenos. Tampoco estoy de acuerdo con esto, señor Candil; yo he seguido puntualmente, paso a paso, las actuaciones de la Agencia de Medio Ambiente, que tiene encomendadas una serie de funciones, que tiene un presupuesto, y que está comprometida a unas inversiones, y ésta ha sido nuestra labor en la Comisión y nuestra labor parlamentaria: seguir puntualmente cómo se efectuaban estas inversiones o cómo no se efectuaban estas inversiones, los aciertos y desaciertos de la Agencia de Medio Ambiente.

Ha dicho también usted que si en un monte privado una persona quiere acampar y hacer un fuego... Pero es que usted no sabe que las acampadas ya están reguladas, y que en verano no puede hacerse fuego en ningún monte. Por consiguiente, el ejemplo, digamos, no tiene mucho sentido.

Quería decirle al señor Fernández Rioja, respecto a este 13 por ciento, porcentaje que ha sacado de las enmiendas que seguimos manteniendo, que piensa que en alguna de ellas hubiéramos podido llegar a un acuerdo. Posiblemente, señor Fernández Rioja, pero la falta de tiempo no se me puede atribuir a mí; la falta de tiempo ha sido la que nos ha dado el Consejo de Gobierno, que nos presentó la ley tarde, que, después de terminar el período de enmiendas, durante todo el mes de febrero, no se vió la enmienda a la totalidad que presentó el Grupo Parlamentario Popular, y perdimos el mes de febrero. Por consiguiente, posiblemente nos habríamos puesto de acuerdo; posiblemente, con un poco más de tiempo, yo les hubiera convencido a ustedes de que no era bueno el intervencionismo, pero este tiempo no ha existido, y seguimos manteniendo el 13 por ciento que usted ha indicado.

Dice que yo con mis enmiendas provoqué un enfrentamiento agricultura- protección forestal. Este enfrentamiento lo produce el texto del proyecto de ley, no yo, señor Fernández Rioja. Mis enmiendas van en el sentido, precisamente, de quitar estos párrafos, de que no quede ninguna duda de que no hay enfrentamiento del sector agrario con el sector forestal.

Tampoco tengo desconfianza en la administración ambiental, señor Fernández Rioja. Lo que ocurre es que nosotros defendemos la autonomía municipal, y tenemos la creencia de que en la protección del medio ambiente los incentivos que propugna la Unión Europea es algo interesante y algo más eficaz que sus propuestas.

Finalmente, dice que nosotros, que propugnamos la participación, queremos suprimir el Consejo Forestal; pero es que ustedes asignan al Consejo Forestal unas funciones que puede efectuarlas el Consejo Asesor de la Agencia de Medio Ambiente, que ya existe, y que no efectúa función alguna. Por consiguiente, es simplemente más burocracia y es crear algo que ya existe; el Consejo Asesor de la Agencia de Medio Ambiente puede efectuar esta labor consultiva que ustedes quieren que efectúe un nuevo órgano que van a crear.

Para finalizar, en cuanto a la función productiva de los montes, nosotros creemos que la función protectora y la función social de los montes son compatibles con la función productiva y con un aprovechamiento ordenado. Son políticas distintas, filosofías distintas, y ésta es la nuestra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Lara. Señor Candil, ¿desea intervenir? (*Asentimiento*.) Tiene la palabra el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a hacer dos matices solamente, porque me parece que a lo mejor, si nos ponemos a hablar mucho rato, va a dar la sensación de que estamos en desacuerdo, y yo no sé si eso puede venir muy bien, o no, en campaña electoral, pero me da la impresión de que, salvo que se fabrique el desacuerdo de fondo, es prácticamente imposible.

Ciento treinta y seis enmiendas aceptadas y no he dicho que sea poco importante; es más, estoy convencido de que aceptar 136 enmiendas es un acto de cierta importancia, y el hecho de que haya organizaciones ecologistas, grupos parlamentarios que hayan llegado a un amplio nivel de acuerdo flexibilizando posturas, a mí me parece una entidad notable. Sí me parece al mismo tiempo notable el decir que la reducción de las enmiendas ha dejado, en la práctica, en dos o tres aspectos, las discrepancias que tenemos, y me doy cuenta de que ni siquiera dos o tres; o sea, realmente, hay uno de carácter puramente filosófico o de carácter ideológico, que yo no veo por ninguna parte en el texto -todo sea dicho de paso-

que es la necesaria diferencia que hay que plasmar, parece ser, desde el pensamiento conservador o de la derecha respecto del pensamiento que podamos representar desde Izquierda Unida, con la etiquetita de intervencionista o excesivamente controlador.

Yo no es que esté obsesionado con eso; es que están ustedes dale que te pego con esa historia permanentemente. ¿Dónde está el intervencionismo, ese intervencionismo tremendo que usted señala en la ley? ¿Dónde está? Que me diga usted que ha habido aspectos de eso que ustedes han corregido, pues sí, y otros que han introducido. Yo creo que ustedes pueden haber modificado algunos aspectos que erróneamente no estaban recogidos adecuadamente en el proyecto de ley; me parece que ésa es la función del debate parlamentario y del acuerdo entre los grupos; no hacemos otra cosa más que eso cuando hacemos una ponencia de diez o doce reuniones, y, sin embargo, también le tengo que decir que lo mismo que ustedes ponen por un lado quitan por el otro. Le tengo que recordar que, efectivamente, el Consejo Forestal nosotros lo planteábamos como un órgano de participación que tiene una lógica imposible de sustituir por el Consejo Agropecuario, y, desde luego, absolutamente inconveniente de sustituir por el Consejo Asesor del AMA, que lo que tendría que hacer entonces sería sustituir a cualquier otro ámbito de participación en la Comunidad de Madrid, porque, evidentemente, ya el Consejo Asesor de la Agencia de Medio Ambiente está en condiciones de sustituir a cualquier consejo, incluyendo también, por supuesto, al Consejo Agropecuario, si se pone usted en este alcance extremo de las cosas.

En cuanto al Consejo Agropecuario, entienda usted que el Consejo en cuestión es absolutamente imposible que tenga algo que decir respecto de una gran cantidad de terrenos, que tendrían que estar influidos por las opiniones y el asesoramiento de ese Consejo Forestal que se va a crear en razón de la ley. El Consejo Agropecuario debe entender, como es lógico, de cuestiones de carácter agrícola. Vuelvo a plantear, como es lógico y natural, que un consejo agropecuario es un consejo que está vinculado a aquello que tiene que ver con los cultivos, y de ninguna otra manera puede permitirse el lujo de plantear que lo que va a hacerse es que, a través de un consejo agropecuario, se entre en gestionar y en planificar medio natural en estado puro. Yo no entiendo cómo ustedes me pretender decir que a través del Consejo Agropecuario se puede planificar, se puede asesorar o se puede, en definitiva, intervenir en el mantenimiento de encinares, pongo por caso; o sea, me parece una cuestión tan absolutamente fuera de lugar el mezclar lo cultivado con el medio natural espontáneo que no entiendo cómo no se dan ustedes cuenta que son problemáticas sustancialmente distintas, y más aún cuando, además, ese consejo es un consejo reclamado: reclamado por los ayuntamientos, reclamado por ayuntamientos en los que gobiernan ustedes; reclamado

por sus alcaldes, por los mismos alcaldes, algunos de los cuales se sientan en estos bancos, y me sorprende extraordinariamente que usted aquí diga que hay que cargárselo cuando ellos son los primeros que, como un alcalde más, se están planteando el derecho de participar sentados en ese órgano de gestión, en ese órgano de asesoramiento y de control de las políticas forestales. De modo que me parece que hay ahí contradicciones internas, que yo supongo que tienen que ver con los niveles de competencia que cada uno quiere tener, y que, lógicamente, no es lo mismo ser un Diputado que está muy interesado en el problema de carácter agrario que ser alcalde; ahora, cuando se junten las dos cosas, igual cambiamos de opinión, pero de momento parece que primaba una de las dos cuestiones, y yo creo que ésa es una cuestión que se corregirá con el tiempo, con eso de la edad y el tiempo que lo cura todo.

El otro aspecto es el de la obsesión por la función productiva del monte, que es lo que ustedes plantean permanentemente. Bien está que ustedes me digan que hay que hacer un esfuerzo para desarrollar el aprovechamiento y las funciones productivas de los montes; pero cada vez que ustedes han metido una enmienda modificando los aspectos relacionados con la función productiva, ha sido de dos tipos: unas de ellas -y fíjense bien, ha habido bastantes- que han sido aceptadas porque facilitan un aprovechamiento, una explotación, una producción sostenible en el medio; otras -y son las que están rechazadas- son aquellas en las que ustedes pretenden dejar un tanto en manos nuevamente del mercado, de la libertad de gestión del propietario, de la gran iniciativa del propietario, y luego todo eso subrayado, lógicamente, con la teoría de los incentivos, de modo que sea el propietario, a través de puros incentivos exclusivamente, el que esté en condiciones de llevar adelante la gestión sostenible, o no, de su actividad productiva, y yo tengo que decirle que no es posible fiarse exclusivamente de eso; que cuando hay alguien que busca la lógica del beneficio, y esto es una de "dos y dos son cuatro", que incluso me da un poco de corte contarle, cuando hay alguien que busca la lógica del beneficio, no parece que sea muy proclive a mantener políticas medioambientales especialmente solidarias, y conviene, evidentemente, controlar e intervenir.

Yo sé, se lo dije en la Comisión, que para cuando en algún momento los ciudadanos les dieran a ustedes -que, desde luego, yo espero que no lo hagan- la confianza para gobernar, tengo la convicción absoluta de que si es usted, usted, no estoy hablando de otros de su grupo, tal vez otros de su grupo vayan en políticas distintas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Candil. Le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **CANDIL MARTIN**: Sí, señor Presidente. Si es usted la que tiene la responsabilidad de gestionar las políticas medioambientales, usted se va a hartar de

intervenir, se va a hartar de controlar, va a ser usted extraordinariamente eficiente a la hora de intervenir, controlar y poner cepos, porque no es otra cosa la que ha venido usted reclamando a la Agencia de Medio Ambiente desde los bancos de la oposición durante cuatro años, y, además, porque yo creo que usted tiene una concepción política e institucional que le permite llevar a cabo eso, que, por otra parte, a mí me parece acertado, pero yo comprendo que usted no pueda decirlo ni hacerlo desde las filas de su partido. Eso es un asunto que lamentablemente yo no le puedo solucionar; tendría usted que solucionarlo con los bancos de alrededor, y especialmente con el de delante, que ése sí que es liberal. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil. Tiene la palabra el señor Fernández Rioja.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA**: Muchas gracias, señor Presidente, y con brevedad, para contestar a la intervención de la señora De Lara en algún aspecto nada más. Yo creo que, efectivamente, la señora De Lara ha dado razón a mi intervención; hay una serie de enmiendas que pudiéramos llamar de tono menor y hay otras que tienen que ver con la filosofía de cada uno.

Yo me voy a hacer simplemente eco de una de ellas, a que también ha hecho incidencia, y es el Consejo Forestal. Desde el punto de vista de mi grupo, nos parece que el mantener un órgano de participación como el que prevé la ley es fundamental para el futuro de la puesta en marcha de la ley, para el futuro del Plan Forestal, y para el futuro de cualquier actuación que tenga que ver con los montes, con el territorio sobre el que la ley actúa.

Yo le preguntaría a la señora De Lara si, en este interés participativo que ella ha mostrado al inicio de su intervención, está en contra de que exista un foro, exista una mesa de discusión y de debate, y de toma de decisiones en las que estén presentes la Comunidad de Madrid, las corporaciones locales, las organizaciones agrarias, los propietarios forestales, las asociaciones... Le preguntaría; no me ha hecho ni caso, pero se lo preguntaría en cualquier caso. Si es así, no sé por qué se empeña en mantener la enmienda, y si no es así que lo diga: no estamos por la participación, y cerramos esto. *(La señora De Lara Carbo pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Rioja. Brevemente, para cierre de debate, tiene la palabra la señora De Lara.

La Sra. **DE LARA CARBO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Simplemente para responder a la pregunta del señor Fernández Rioja, que sí le estaba escuchando. Sí estamos por la participación, señor Fernández Rioja.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Lara. Señorías, procedemos a la votación. Vamos a

votar, en primer lugar, las enmiendas 27, 105 y 206, del Grupo Parlamentario Popular, y a continuación votaremos el resto de las enmiendas. Una vez votadas las enmiendas, procederemos a votar el articulado, comenzando por aquellos artículos que tienen enmiendas -considerando genéricamente que se votan los artículos que tienen enmienda-, posteriormente votaremos todos los títulos y todos los artículos que no tienen enmiendas, y luego, como es tradicional, las Disposiciones Transitorias, Adicionales y Finales, y la Exposición de Motivos. ¿Están SS.SS. de acuerdo? *(Asentimiento.)*

Vamos a comenzar la votación. Votos a favor de las enmiendas 27, 105 y 206, del Grupo Parlamentario Popular.

*(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 45 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

*(Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 45 votos a favor y 50 votos en contra.)*

Votamos a continuación el resto del articulado del Dictamen en todos sus títulos. Títulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, incluyendo ahí, por tanto, todos los artículos que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por 50 votos a favor y 45 votos en contra.)*

A continuación votamos aquellos artículos en los cuales había enmiendas de las que anteriormente hemos votado.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por 50 votos a favor y 45 votos en contra.)*

Votamos las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales que tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones por 50 votos a favor y 45 votos en contra.)*

Votamos a continuación la Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales que no tienen enmiendas.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones por unanimidad.)*

Finalmente, votamos la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

En consecuencia, queda aprobada la Ley 21/94, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. (*El señor Alonso Novo pide la palabra.*) ¿A qué efectos pide la palabra, señor Alonso Novo?

El Sr. **ALONSO NOVO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, quisiera intervenir en función de la justificación de mi voto respecto de los artículos 105, 206 y 27.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, Señor Alonso Novo, no ha lugar ya a ninguna intervención, una vez concluido el debate; solamente tienen, de acuerdo con el Reglamento, derecho a intervenir los portavoces de los grupos parlamentarios por tiempo máximo de cinco minutos, en turno de explicación de voto. Que yo sepa S.S. no es portavoz.

El Sr. **ALONSO NOVO** (*Desde los escaños.*): No, desde luego que no, y créame que lo lamento muchísimo, porque habría mucha tela que cortar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Novo. Proseguimos con el turno de explicación de voto. (*La señora De Lara Carbó pide la palabra.*) Los demás grupos, ¿piensan intervenir a los efectos de explicación de voto? (*Asentimiento por parte del representante del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*) Por tanto, señora De Lara, puesto que los tres grupos desean intervenir en la explicación de voto, vamos a dar un turno de cinco minutos a cada grupo, de menor a mayor. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muy esquemáticamente; lo que quiero explicar a SS.SS. es cuál es la razón por la que nuestro grupo parlamentario ha votado a favor de dos de las redacciones que han sido enmendadas por el Grupo Parlamentario Popular, y concretamente por qué nuestro grupo ha votado en contra de tres enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular, que después del debate no hemos alcanzado el suficiente acuerdo para llevarlas adelante.

Tengo que aclararles a SS.SS. que nuestro grupo ha votado a favor de la existencia del Consejo Forestal, como un eje fundamental del desarrollo de la ley, y que ha votado precisamente eso por razones que, a nuestro juicio, contradicen claramente los planteamientos del Grupo Popular en cuanto a participación en el desarrollo de la actividad de protección medioambiental, a pesar de que ellos están permanentemente planteando la idea de

que la participación es precisamente lo que se negaba en la ley, de tal forma que nuestro criterio es precisamente que el intervencionismo, que parece criticarse, es una grave contradicción con la actitud de, posteriormente, negarse a la existencia de un Consejo Forestal, negarse a la existencia de un Consejo de participación, que es lo que permite realmente que todos los sectores afectados - también los sectores privados, las instituciones y los ayuntamientos- pudieran tener esa participación.

A nuestro juicio, ésa es una contradicción que no puede explicarse por parte del Grupo Popular, después de haber planteado incluso que el resto de los aspectos de la ley eran precisamente intervencionistas por parte de los proponentes. Ese es un aspecto que nosotros hemos querido dejar perfectamente claro, y es precisamente el aspecto en el cual nuestro grupo parlamentario quería hacer hincapié. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Rioja.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque lo que quería poner de manifiesto, en nombre de mi grupo, como explicación de voto, es que, afortunadamente, acabamos la legislatura con una Ley Forestal progresista, consensuada, una Ley Forestal en la cual están de acuerdo la mayoría de los grupos parlamentarios, y sólo un pequeño porcentaje en contra, y están de acuerdo los movimientos ecologistas; es decir, hay un movimiento social favorable a una ley necesaria, que sustituye una antigua legislación en materia forestal del año 57, y una ley que, además, va a permitir en el futuro, el trabajo eficaz de la administración ambiental y de la administración forestal.

Creemos que debemos felicitarnos por ello, y en este turno de explicación de voto plantear dicha explicación como un elemento positivo ante la aprobación de esta ley importantísima para la Comunidad de Madrid, que yo creo no debe quedar empañada por cuestiones de pequeña cuantía, cuestiones de prurito personal, que a mi juicio no son en este momento lo más importante de este acto, sino la aprobación de una ley clave para el futuro de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora De Lara.

La Sra. **DE LARA CARBO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo no voy a explicar el sentido de mi votación porque está claro que son las enmiendas del Grupo Popular. He pedido la palabra para, en nombre de don Luis Alonso Novo, puesto que él no ha podido explicar el sentido de sus tres enmiendas, y sí lo conocemos porque lo ha explicado en Comisión y Ponencia, el porqué de su voto a las enmiendas del Grupo Popular sobre el Consejo Forestal...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora De Lara, lo siento mucho, pero no le puedo conceder la palabra para que S.S. explique el voto de los miembros de otro grupo. Entiendo que éste es un turno de explicación de voto, exclusivamente para explicar la posición del grupo parlamentario correspondiente y no para explicar la posición de otros. Por favor, Señorías, no me pidan la palabra. No voy a dar más turnos de palabra. Señora De Lara, le ruego que se siente.

La Sra. **DE LARA CARBO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, voy a intervenir ahora sobre mi voto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, si va a intervenir sobre su voto, tiene la palabra. (*El señor Alonso Novo pide la palabra.*) Repito que no voy a abrir debate sobre este asunto. Por tanto, señor Alonso Novo, le ruego se siente, y no insista. Puedo continuar, señora De Lara.

La Sra. **DE LARA CARBO** (*Desde los escaños.*): Voy a intervenir solamente en la explicación de voto en las enmiendas 27, 105 y 206, que se refieren al Consejo Forestal, y al aprovechamiento de los pastos, es decir, a tener que pedir permiso a la Agencia de Medio Ambiente para dicho aprovechamiento.

En cuanto al Consejo Forestal, ya he indicado que los motivos son dobles; por una parte, creemos que las funciones que se encomiendan al Consejo Forestal puede efectuarlas el Consejo Asesor de la Agencia de Medio Ambiente, y, por otra, también que puede entrar en colisión con el Consejo Agropecuario, creado recientemente.

La enmienda relativa al aprovechamiento de los pastos, nuestro grupo está de acuerdo con algún miembro de otro grupo en el sentido de que la Agencia de Medio Ambiente no es quien debe autorizar el aprovechamiento de los pastos. En esto coincidimos con el Diputado, don Luis Alonso Novo. Muchas gracias. (*Risas en la sala.*) (El Sr. **ALONSO NOVO**: Pido la palabra por alusiones.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Alonso Novo, no ha lugar a recursos o subterfugios para hacer uso de la palabra cuando no corresponde. Lo siento. Reglamento duro es el reglamento. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, Señorías.

**Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley 12/94 de Estadística de la Comunidad de Madrid.**

(III)

Al amparo de los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Asamblea, de debate en el Pleno, procede comenzar por la presentación de la iniciativa por un miembro del Consejo de Gobierno. Ruego silencio, Señorías. Es el último día, y, por tanto, deberían mantener

el mismo estilo de estos años. Gracias, Señorías. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández): Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. Hoy me agrada mucho traer aquí un proyecto de ley que creo que es importante para la Comunidad de Madrid, y sobre todo porque se sujeta -se puede decir así- a un trabajo largo, eficaz y prolongado, de una unidad de estadística, que nació con la propia Comunidad de Madrid. Yo creo que pocas Comunidades, cuando nacieron, tuvieron esta vocación, y crearon esta unidad especializada, de la cual yo creo que todas SS.SS -porque distribuimos sus estudios y trabajos- han tenido ocasión de apreciar y valorar el trabajo realizado por la misma.

Este es un trabajo más de esta unidad, unido al que ha hecho esta propia Cámara, y de entrada quiero agradecer la aptitud de colaboración que han tenido todos los grupos políticos que están representados en la misma. Sí quiero decir en este sentido que la Ley de Estadística pretende, como no podía ser de otra manera, regular y establecer con claridad las reglas del juego de la actividad estadística y de todos los sujetos que en ella participan. Se sabe que entre ellos están también los ayuntamientos; de forma importante el propio Ayuntamiento de Madrid, y, además de esto, la propia Administración central, junto con la Comunidad Autónoma.

Ha sido posible ahora, y no se les escapa a ustedes, no porque estemos aprovechando el final de la legislatura, sino porque recientemente, por el pacto que hubo entre dos grupos políticos de esta Cámara, el Partido Popular y el Partido Socialista, se amplió el Estatuto de la Comunidad y se nos permitió tener unas competencias que han servido de percha para poder hoy traer a esta Cámara esta - insisto- importante Ley de Estadística. Por ello la Comunidad de Madrid es una de las Comunidades que cuenta -puedo decir, y repito- con más producción estadística propia, y así la actividad estadística cobra cada vez mayor entidad -esto también les es conocido- dentro de las Administraciones públicas por los momentos que se está viviendo en este mundo y en este momento, y que actúan en muchos campos interrelacionados frecuentemente, de forma compleja. Por tanto, viene bien una ley que viene -insisto- a regular y establecer unas reglas de juego, que, si no rompa esta complejidad, sí ayude a sobrellevar esta situación de forma que las interrelaciones dan una complejidad que es bueno solventar.

En este sentido -y no me entretengo mucho más-, la ley contiene, entre otras acciones a destacar en estos momentos, una serie de principios que detallan, como no podría ser de otra manera, en primer lugar, los deberes y derechos de los ciudadanos y de la administración estadística.

En otro orden de cosas, la ley establece elaborar unos planes de estadística de vigencia cuatrianual, que van a ser el marco idóneo de los planes anuales estadísticos que deberán ser ratificados por esta Cámara. Por otro lado,

establece también el sistema estadístico de la Comunidad de Madrid, tanto en unidades y funciones, y cabría insistir en dos de ellas, en dos unidades que se crean al calor de la ley: por un lado el Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid, unidad que va a estar especializada, y ya de hecho viene siendo así, en la coordinación y promoción de la estadística madrileña, y por otro lado el Consejo Superior de Estadística, como órgano consultivo e importante dada la complejidad, insistía, de la interrelación frecuente que se da en el mundo de la estadística entre todos los sujetos que en ella participan. Por último, lo principios de colaboración y coordinación técnica y de transferencia de la información, con el debido secreto que merece este tipo de información.

Esto, insisto, es lo que quería destacar como Consejero de Economía y, por tanto, responsable de la unidad estadística, de la filosofía y el contenido de la ley, y termino agradeciendo, cómo no, a un equipo que ha luchado desde el principio de la Comunidad por tener una producción importante, que ha hecho que se viera sin temor este avance cualitativo y cuantitativo que marca la ley y también agradecer, insisto, a los distintos grupos parlamentarios la colaboración y comprensión que han tenido para que la ley llegue hoy consensuada. Muchas gracias, Señorías y señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Economía y Empleo.

El Sr. **GOMEZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. En nombre de la Comisión, y de forma muy breve, agradecemos que en una ley de la importancia y de la dificultad de la que en este momento vamos a aprobar, los distintos agentes, tanto SS.SS. como Letrados, ujieres y taquígrafas hayan colaborado en la misma, y celebrar igualmente que el conjunto de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara hayan votado por unanimidad la misma. Por lo tanto, como digo, agradeciendo en nombre de la Comisión los servicios prestados, y celebrando el éxito que supone que esta ley esté consensuada por todos, nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Vamos pues, Señorías, a someter a votación el texto del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al proyecto de Ley 12/94, de Estadística de la Comunidad de Madrid. No habiéndose presentado enmiendas se vota el dictamen directamente. En primer lugar votamos los Títulos Preliminar, I, II, III y IV.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los títulos por unanimidad.)*

Muchas gracias. A continuación votamos las Disposiciones Adicionales, Trasitorias, Derogatoria, Finales y la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones y la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Muchas gracias. Queda aprobada la Ley 12/94, de Estadística de la Comunidad de Madrid. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al proyecto de Ley 16/94, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid.**

El señor Consejero de Hacienda me indica que desea intervenir. Tiene la palabra, señor Consejero, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señoras y señores Diputados. Con cinco minutos me va a sobrar, señor Presidente, para hacer la presentación de la ley objeto de debate y votación.

En primer lugar reseñar el consenso en torno al cual esta ley se ha gestado. Son de agradecer las aportaciones de los grupos parlamentarios al respecto, sobre una cuestión que tiene mucha importancia en este momento y que va a tener mucha más importancia en el futuro. Si bien es cierto que la Comunidad de Madrid es una administración vigorosa, qué duda cabe de que en el futuro y por mor del proceso competencial, la Administración de Madrid va a tener muchas más competencias, va a estar más presente en la vida cotidiana de los ciudadanos, de tal suerte que vamos a tener, en términos informáticos, una información mayor del conjunto de los ciudadanos madrileños. Pues bien, tomando este dato como referencia, y por otro lado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/92, hemos pretendido, y creo que hemos conseguido con esta ley, articular un mecanismo en virtud del cual la informática sea utilizada dentro de la más absoluta legalidad y, de otro lado, sea absolutamente compatible el uso de la informática por las Administraciones públicas, con los derechos fundamentales, especialmente en lo que se refiere a la privacidad de los ciudadanos con respecto a los datos que toda Administración pública debe poseer.

El ámbito de aplicación afecta a la totalidad de instituciones de la Comunidad de Madrid y a su Administración; se generaliza el principio de consentimiento como elemento nuclear del proyecto. En cuanto al régimen de datos señalar la mayor información sobre obligación, o no, de facilitar los datos con advertencias informativas a los ciudadanos; las medidas de



seguridad obligatorias en el tratamiento y almacenamiento, así como en las cesiones de datos con la reserva legal de esas cesiones.

De otro lado, en cuanto al régimen de los ficheros estadísticos, se regula en el contenido de las disposiciones de creación de ficheros y las especificidades procedimentales derivadas de las distintas instituciones y órganos de la Administración.

En cuanto a garantía de los ciudadanos, se eleva el rango normativo de las disposiciones reguladoras de ficheros a decreto o, en su caso, si así lo decide la Asamblea, a acuerdo de la Mesa, mientras que en la Administración del Estado el rango normativo es el de orden ministerial.

Me he referido a los elementos de seguridad. El procedimiento para ejercitar los derechos queda claramente tasado en la ley. Por último, la Asamblea configura una agencia independiente, bien es cierto que con una dotación reglada mínima, lo cual es de agradecer desde el punto de vista de no incrementar excesivamente el gasto corriente de la administración económica, y finalmente la ley se extiende por lo que supone la cooperación interadministrativa en el ámbito de relaciones entre la Comunidad y los municipios.

Creo que esta ley viene a regular una actuación muy importante de los poderes públicos en relación con los derechos a la privacidad de los ciudadanos. Sin ninguna duda es un paso importante el que a continuación aprobemos esta ley, y, en segundo lugar, que el consenso haya determinado la fórmula de actuación parlamentaria en el transcurso de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Utande, Presidente de la Comisión, para presentar el dictamen.

El Sr. **UTANDE MARTINEZ**: Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. Tengo el honor de subir a esta tribuna para presentar el dictamen elaborado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda al proyecto de Ley 16/94 de regulación de uso de la informática en el tratamiento de los datos personales, por encargo de mis compañeros de la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1995. Esta deferencia es como un broche a una legislación que termina, cuyo Pleno estamos celebrando hoy y, por consiguiente, ésta será una de las últimas leyes que se aprueben en esta Cámara.

Presentar un dictamen ante el Pleno de la Cámara como éste, que ha sido aprobado por unanimidad por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, es estimulante para el que lo presenta. Esta es una ley que ha venido siendo demandada en repetidas ocasiones por muchos ciudadanos de la Comunidad de Madrid ante el deterioro e indefensión con la que se encontraban en un estado de

derecho en cuanto a los datos personales. Se trata de una ley que viene a conjugarse con la pionera en esta materia, Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre.

El progresivo desarrollo de las técnicas de recolección y almacenamiento de datos y acceso a los mismos ha expuesto a la privacidad, en efecto, a una amenaza potencial antes desconocida. La informática posibilita almacenar todos los datos que se obtienen a través de las comunicaciones y acceder a ello en apenas segundos, por distante que fuera el lugar donde transcurrieran los hechos, o remotos cuando fueran éstos. Los más diversos datos sobre la infancia, sobre la vida académica, profesional o laboral, sobre los hábitos de la vida, consumo, sobre el uso del denominado dinero de plástico, sobre las relaciones personales o incluso sobre las creencias religiosas e ideológicas, por tener sólo algunos ejemplos relativos a las personas, podrían ser compilados y obtenidos sin dificultad. Aún más, el conocimiento ordenado de estos datos puede dibujar un determinado perfil de la persona o configurar una determinada reputación o fama que es, en definitiva, la expresión del honor.

Se hace preciso para delimitar una nueva frontera de la intimidad y del honor, y a este fin concurre la ley que nos disponemos a aprobar. Esta ley compromete al Gobierno de la Comunidad de Madrid en la adopción de las medidas precisas para garantizar la confidencialidad y la disponibilidad de la información, no sólo mediante el establecimiento de los requisitos mínimos o el derecho de los ciudadanos a las medidas de seguridad de su intimidad, sino, también, obligando a no ceder datos de carácter personal del fichero informático. La cesión de estos datos se realizará sólo y exclusivamente con la plena autorización de las personas afectadas siempre que ésta dé su consentimiento. Este consentimiento no será preciso cuando la ley lo prevé, siendo sus destinatarios el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal, Jueces, etcétera.

Por todo ello, podemos decir que esta ley que vamos a votar es un ejemplo de ley moderna en cuanto participa de una de las paradojas más características de los tiempos modernos; aquélla de que hablaba el inglés Chesterton. Decía éste: en el mundo moderno la libertad es lo contrario de la realidad, pero es, sin embargo, su ideal.

Quiero, antes de terminar, agradecer a la Ponencia encargada de redactar el informe, unánimemente acordado sobre esta ley -señor Beteta Barreda y señor Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular; señora García Hierro y señor Sáinz García, del Grupo Parlamentario Socialista; señor Alonso Novo y señor Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida- su esfuerzo en el trabajo realizado. Asimismo, quiero hacer mención especial al Letrado de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, don Antonio Lucio, quien desde su incorporación a esta Comisión trabajó siempre con la plena satisfacción de los componentes de la misma y, ¡cómo no!, a las señoras taquígrafas, secretario, ujieres y

demás personal de la Asamblea, por el cariño que pusieron en su cometido.

A los miembros de la Comisión de Presupuestos y Hacienda les agradezco las facilidades que dieron a esta Presidencia para llevar a efecto su labor. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Utande. Vamos a proceder a la votación del Dictamen sobre el proyecto de Ley 16/94.

En primer lugar, votamos el articulado, los Capítulos I al IX, ambos inclusive, y luego las Disposiciones Adicionales, Transitoria, Finales y la Exposición de Motivos, todo conjuntamente.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el articulado, los Capítulos, las Disposiciones Adicionales, Transitoria y Finales y la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Queda aprobada la Ley 16/94. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al Proyecto de Ley PL 4/95 R 683, de Creación de la Sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid (Cadecam) ( 1318/95)**

(III)

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía para presentar la ley.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández): Muchas gracias nuevamente, señor Presidente, Señorías, para hablarles de un proyecto que también considero es interesante en el desarrollo económico de nuestra región.

Bien saben SS.SS. que a lo largo de estos cuatro años, sobre todo en el año 92 y 93, cuando la recesión económica castigó a nuestras empresas y, como es lógico, a las más débiles, que son las PYME madrileñas, que éstas cuentan, entre sus rasgos característicos, con el de enfrentarse a limitaciones en la captación de recursos financieros en cuantía y condiciones idóneas. Su reducido tamaño empresarial y la insuficiencia de recursos propios importantes, las sitúa en una posición desfavorable para la captación de financiación ajena que les suele ser cara, y de horizonte temporal reducido. Si a este diagnóstico, no único en España y, por tanto, en la Comunidad de Madrid, sino en muchas partes del mundo desarrollado, se le une que la Comisión de las Comunidades Europeas hace una recomendación que recoge en su documento COM 93528 final y que dice: "Sobre los problemas financieros de las pequeñas y medianas empresas se propone el desarrollo de sistemas regionales de financiación a las PYME para paliar esta dificultad antes mencionada, proponiendo, como los más interesantes,

además de los característicos, que son las subvenciones de estímulo regional o préstamos a bajo tipo de interés, la creación de fondos regionales de capital-riesgo." Por todo ello, estaremos de acuerdo, y así se ve por el consenso alcanzado, en que estos instrumentos financieros están adquiriendo cada vez mayor importancia en los países industrializados, avanzados de nuestro entorno.

Por ello, la Consejería de Economía, desde hace tiempo, se planteó, al calor del Pacto por la Industria y el Empleo y como un compromiso adquirido con las centrales sindicales y con la patronal madrileña CEIM, el desarrollo de una sociedad de capital-riesgo en nuestra región, que venía a sumarse y, por tanto, a complementar una serie de instrumentos financieros que iban y deberían ser de una gran utilidad para nuestras pequeñas y medianas empresas.

Bien es cierto, y con esto termino, que todos los que hemos colaborado, y recuerdo debates en esta Cámara, en el desarrollo de esta sociedad hemos mostrado una preocupación que no quiero dejar pasar recordándola, porque será el compromiso que debemos adquirir todos los que, de forma accionarial, formen parte de su Consejo de Administración, esto es, que tengan sus proyectos y viabilidad técnico, económica y administrativa para que no sea una de esas sociedades de capital-riesgo que, como también hemos podido ver en nuestro entorno, no en este caso de la región de Madrid, pero sí en el nacional, no han funcionado bien y algunas hasta han fracasado.

Sin embargo, si buscamos esa viabilidad, si nos comprometemos los agentes que han impulsado esta medida adquiriendo el compromiso de la Comunidad de desarrollarla con ellos, de que los proyectos que lleguen y que sean aceptados por esta sociedad sean, insisto, viables, tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico, estoy convencido de que este instrumento será tan eficaz como otras sociedades de capital-riesgo, públicas o privadas, que están sirviendo para lo que recomienda la Unión Europea, y para lo que necesitan nuestras pequeñas y medianas empresas madrileñas. Muchas gracias, Señorías, por su colaboración, por el consenso alcanzando y por haber contribuido a cumplir con el compromiso de la Comunidad de Madrid y del Gobierno regional con las centrales sindicales y con la patronal para desarrollar el Pacto por la Industria. Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. En nombre de la Comisión, tiene la palabra el señor Gómez García, para la presentación del Dictamen.

El Sr. **GOMEZ GARCIA**: Señor Presidente, Señorías, intervengo nuevamente, y de forma muy breve, para volver a manifestar la situación gratificante que tras los esfuerzos realizados en esta Comisión para tener que aprobar en plazo tan breve, como consecuencia de una necesidad evidente, una Ponencia que va a beneficiar,

como se ha dicho anteriormente, sobre todo a la pequeña y mediana empresa, y que viene a mejorar la situación en cuanto a la transparencia y la claridad a la hora del funcionamiento de esta institución.

La Comisión celebra que todos los grupos parlamentarios de forma unánime apoyaran el texto de la Ponencia, así como también agradezco a todo el personal de la Asamblea de Madrid, tanto a los señores Letrados como a las señoras taquígrafas, como a los ujieres y demás personal de la Cámara, los esfuerzos que han realizado en esta última etapa a la hora de tener que elaborar esta ley que, como digo, celebramos, así como ratificar que ha sido una experiencia estupenda, supongo que para todos los presentes en la Comisión de Economía y Empleo, el trabajo, la densidad y la extensión de la misma, y, por lo tanto, celebrar y agradecer a todos el trabajo realizado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez García. Vamos a someter a votación el texto del Dictamen al proyecto de la Ley 4/95, de Creación de la Sociedad Capital-Riesgo de la Comunidad de Madrid; votamos los artículos del 1 al 8, ambos inclusive, la Disposición Adicional, la Disposición Final y la Exposición de Motivos conjuntamente.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos, la Disposición Adicional, la Disposición Final y la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Queda aprobada la Ley 4/95 de Creación de la Sociedad Capital-Riesgo de la CAM. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de La Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del proyecto de Ley 6/95.**

PL 6/95 R 1135 (III)

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única de la Ley 6/95? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Queda aprobado por asentimiento.

A continuación, tramitamos de manera directa y en lectura única dicho proyecto de Ley 6/95. ¿Algún señor Diputado desea intervenir? (*El señor Consejero de Economía pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *"Desde los escaños."*): Si me permite el señor Presidente, quisiera empezar en este caso por un agradecimiento; todo el mundo sabe la situación por la que ha atravesado EDICA y, por tanto, ha hecho atravesar al periódico "Ya", que, si bien es cierto que es un periódico de ámbito nacional, sin embargo tiene una gran tradición en nuestra Comunidad, y eso es lo que nos llevó en su día al Gobierno regional y a los distintos grupos

parlamentarios de esta Cámara a interesarnos por encontrar una solución a dicho periódico y, por tanto, a la sociedad que lo sustentaba, que es EDICA, S.A.

Quiero destacar claramente que este aval se realiza cumpliendo las condiciones de transparencia y respeto a la concurrencia en cuanto a condiciones de aval, ya sea interés a precio de mercado, ya sea también en no incremento de costes para la Administración y, lo que es más importante, solicitud de garantías reales. Desde ese punto de vista, no es la primera vez que todos los grupos parlamentarios, a requerimiento del periódico "Ya", nos hemos manifestado sobre la importancia que podría tener buscar estas soluciones, no solamente para resolver un problema social, sino también para incrementar el pluralismo político y también el pluralismo de opinión a través del mantenimiento de un medio de comunicación.

Por tanto, quiero agradecer, insisto, como he empezado, a todos los grupos parlamentarios y, sobre todo, a los trabajadores que, con su persistencia y esperanza de esta solución en el Gobierno regional y en la Cámara, han podido llegar al final de un tránsito que espero que sea el comienzo de un periódico que a todos nos siga satisfaciendo con una información objetiva y libre. Muchas gracias, señor Presidente y Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Como no hay más intervenciones pedidas, consideramos cumplido el trámite de debate de este proyecto de Ley y pasamos a someter a votación directamente el referido proyecto. Sometemos a votación el proyecto de Ley 6/95.

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el proyecto de Ley por unanimidad.)*

Queda aprobada la Ley 6/95 para otorgamiento de un aval a la sociedad mercantil EDICA, S.A. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la proposición de Ley 2/95.**

PL 2/95 R. 1205 (III)

Se ha recibido manifestación del criterio del Consejo de Gobierno respecto de la toma en consideración. Para aclararles esto, Señorías, he de recordarles que este proposición de Ley 2/95 es la proposición de Ley presentada por los grupos Parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Por tanto, ruego al Secretario segundo proceda a leer el texto sobre el criterio del Consejo de Gobierno.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (López): "Agapito Ramos Cuenca, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, certifico que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 30 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: manifestar el criterio favorable a la toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de la proposición de Ley 2/95, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, presentada por los tres grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación. En Madrid, a 30 de marzo de 1995."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la toma en consideración de dicha proposición de Ley? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. En ese caso, queda aprobada la toma en consideración por unanimidad.

Pasamos a la tramitación directa y en lectura única y, debido a que no se ha recibido en la Mesa ningún escrito ni comunicación de que vayan a intervenir los grupos parlamentarios proponentes, pasamos directamente a la votación. ¿Aprueba la Asamblea la tramitación directa y en lectura única? (*Asentimiento.*) Por tanto, queda aprobada por asentimiento la tramitación directa y en lectura única de dicha proposición de Ley. En consecuencia, votamos la proposición de Ley.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición de Ley por unanimidad.)*

Señorías, queda aprobada la Ley 2/95.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de toma en consideración y subsiguiente tramitación en lectura única de la proposición de Ley 3/95.**

PL 3/95 R. 1206 (III)

¿Acepta la Asamblea de Madrid la toma en consideración de la proposición de Ley 3/95 que se refiere a la modificación del artículo 5 de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, previa lectura de la manifestación del criterio del Consejo de Gobierno que va a tener lugar en los próximos instantes por parte del señor Secretario primero?

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Diligentemente procedo a ejecutar el mandato. "Agapitos Ramos Cuenca, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid certifico: Que el Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid, en su reunión del día 30 de marzo de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: manifestar el criterio favorable a la toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de la proposición de Ley 3/95 de modificación del artículo 5 de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, presentada por los tres grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de marzo de 1995."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la toma en consideración de esta proposición de Ley? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento.

¿Acepta la Asamblea la tramitación en lectura única de dicha ley? (*Asentimiento.*) Gracias. Queda aprobada por asentimiento la tramitación.

A continuación, ruego al Secretario primero proceda a leer la enmienda de subsanación técnica, presentada por los tres grupos parlamentarios: Popular, Socialista e Izquierda Unida.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Es una enmienda de adición. "Se incorpora al texto de la proposición de Ley una disposición transitoria del siguiente tenor literal: Disposición transitoria: Las modificaciones introducidas por medio del artículo único de la presente ley en el artículo 5 de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, en lo referente al régimen de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados, serán de aplicación a los mandatos parlamentarios que resulten de las elecciones a la Asamblea de Madrid que se celebren con posterioridad a su entrada en vigor."

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. ¿Desea intervenir algún representante de los grupos? (*Denegaciones.*) En ese caso, vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda de subsanación técnica, leída por el señor Secretario Primero.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la enmienda por unanimidad.)*

A continuación, sometemos la Ley 3/95 de Modificación del Artículo 5 de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la ley por unanimidad.)*

Señorías, permítanme unas palabras a continuación, en nombre de toda la Mesa de la Cámara.

Señorías, concluye hoy el período de sesiones y, dentro de pocas semanas, la tercera legislatura de la

Asamblea de Madrid. Han sido estos cuatro años intensos en la vida de todos nosotros, tanto por el trabajo desarrollado como por la significación y el contenido político de la etapa que estamos a punto de cerrar. En estos cuatro años, la Asamblea de Madrid se ha asentado definitivamente como una institución fundamental en la vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, por la importancia de las leyes aprobadas, por la amplitud y variedad de los temas abordados, así como el alto contenido político de los debates que han tenido y tendrán en el futuro una repercusión positiva en las condiciones de vida de nuestra región.

La Asamblea de Madrid, órgano representativo del pueblo de Madrid, tal como lo define nuestro Estatuto de Autonomía, ha avanzado enormemente en el conocimiento y valoración por parte del conjunto de la población madrileña. Se ha convertido, en gran medida, en centro de atención e interés de nuestra región y ello gracias al trabajo desplegado por SS.SS., al buen hacer del conjunto de funcionarios y funcionarias de esta casa y, por supuesto, a la progresiva atención y dedicación de los profesionales de los medios de comunicación.

En estos años, nuestro Parlamento ha alcanzado su madurez. En este tiempo transcurrido, la Mesa y esta Presidencia hemos tenido claros los objetivos a alcanzar y con el apoyo de los Grupos Parlamentarios, de la Junta de Portavoces y del Consejo de Gobierno podemos afirmar que, en buena medida, los hemos conseguido.

Pero en este breve discurso de despedida, quiero hacer hincapié especialmente en el talante que ha predominado en esta tercera legislatura. Es para mí un honor poder afirmar que ha sido muy gratificante y enriquecedor haber trabajado con todos ustedes en un ambiente de respeto a las personas, de cordialidad y de buen estilo. La controversia política, incluso la confrontación, no han revestido nunca el carácter que por desgracia se estila demasiado hoy en otros ámbitos.

La Asamblea de Madrid no es una isla; si acaso, ha sido un oasis donde las aguas frescas, la oratoria, e incluso el sentido del humor han predominado sobre la descalificación y el insulto como práctica política.

La Asamblea de Madrid ha tenido permanentemente sus puertas abiertas; por ello se ha convertido en un punto de referencia para los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, y muchos colectivos organizados han comprendido que aquí estaba el cauce para hacer oír muchas de sus reivindicaciones de competencia autonómica, y han hecho llegar a la Cámara sus peticiones y propuestas, contribuyendo de manera sustancial con su participación a la adopción de decisiones importantes. Trabajo, transparencia, participación y cortesía parlamentaria serían, desde mi punto de vista, las notas características de esta tercera legislatura.

Con un pie ya en el estribo, listos todos para iniciar una nueva etapa de nuestras vidas políticas y personales, quiero rendir un emocionado recuerdo a los compañeros que en este tiempo nos han abandonado para siempre: don Eduardo Duque Fernández de Pinedo y don Jesús Pérez González. Ellos permanecerán para siempre en nuestro recuerdo.

Por lo demás, Señorías, despedirse es acabar algo, pero es también comenzar de nuevo. Aquellos de ustedes que resulten electos en las próximas elecciones del 28 de mayo comenzarán un nuevo capítulo de la vida política de nuestra Comunidad, en el que yo les deseo de todo corazón el mayor éxito por bien de toda la sociedad. Para los que no estaremos, los mejores deseos para nuestra vida personal. Todos en conjunto debemos estar orgullosos de haber aportado un grano de arena en la construcción de nuestra Comunidad, y con ello en el servicio al conjunto de la sociedad española.

Por todo ello, en nombre de la Mesa de la Asamblea, en nombre de la Junta de Portavoces, agradezco a todos su colaboración. Pido disculpas por aquellos errores que siempre involuntariamente puedo haber cometido, y les deseo a todos y a todas mucha suerte. Muchas gracias, Señorías, se levanta la sesión (*Aplausos.*)

(*Eran las diecinueve horas y cincuenta y cuatro minutos.*)

---





## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria - Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA - D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL     
  BOAM     
  DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_